PUNTOS DE SUSCRICION.

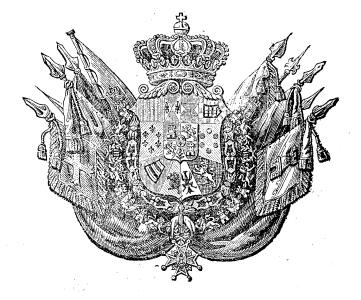
En Madrid, en la Administración de la Imprenta Nacional, plaza de Pontejos (antigua casa de Postas).

Ex provincias, en todas las Administraciones principales de Correos.

Los anuncios y suscriciones para la Gaceta se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional (entrada por la calle de San Ricardo) desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde todos los días ménos les festivos.

Para la venta de obras y ejemplares de la Gaceta está abierto el despacho de libros desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

La correspondencia se remitirá franqueada con sobre al Sr. Director de la GACETA DE MADRID.



PRECIOS DE SUSCRICION.

		reserv
Madrid	Por un mes	h
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.	Por tres meses	18
PROVINCIAS, INCLUSAS LAS ISLAS	Por seis meses	36
BALEARES Y CANARIAS	Por un año	68
ULTRAMAR	Por tres meses	25
Extranjero		

El pago de las suscriciones será adelantado.

Los ejemplares sueltos, atrasados y corrientes se vendez en el despacho de libros á 50 céntimos de peseta cada une,

Las reclamaciones por extravío de los ejemplares de la GACETA se servirán á los suscritores dentro de los plazos si-

Madrid, 8 dias.—Provincias, un mes.—Ultramar y extranjero, tres meses. Pasados estos plazos, sólo se servirán al precia de venta como ejemplares sueltos.

GACETA

MINISTERIO-REGERCIA.

PRESIDENCIA DEL MINISTERIO-REGENCIA

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Paris 5 Enero, 3 40 t.—Exemo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo:

«V. E., á quien consié mis poderes en 23 de Agosto de 1873, me comunica que por el valeroso ejército y heróico pueblo español he sido aclamado unánimemente para ocupar el Trono de mis mayores. Nádie como V. E., al que tanto debo y agradezco por sus relevantes servicios, así como al Ministerio-Regencia que ha nombrado usando de las facultades que le conferí, y que hoy confirmo, puede interpretar mis sentimientos de gratitud y amor á la Nacion, ratificando las opiniones consignadas en mi manifiesto de 1.º de Diciembre último, y afirmando mi lealtad para cumplirlas, y mis vivísimos deseos de que el solemne acto de mi entrada en mi querida patria sea prenda de paz, de union y de olvido de las pasadas discordias, y como consecuencia de todo ello, la inauguracion de una era de verdadera libertad, en que aunando nuestros esfuerzos, y con la proteccion del Cielo, podamos alcanzar para España nuevos dias de prosperidad y grandeza.»

ALFONSO.

Despachos telegráficos dirigidos al Gobierno.

Huelva 4, 6 t.—La Comision permanente de la Exema. Diputacion al Exemo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros: «La Comision provincial de Huelva eleva á V. E. la expresion más sincera de su completa adhesion á la causa de Don Alfonso XII de Borbon, simboliza y le ofrece para sostenerla su más leal y decidido apoyo.—Blas Tello, Vicepresidente.— Francisco Perez Marquez.—Antonio de Moro.—José S. More,

VILLAFRANCA DEL VIERZO 2, 54. El Alcalde al Presidente del Ministerio-Regencia:

«El Ayuntamiento de esta villa felicita con toda la efusion

de su alma el fausto acontecimiento de la proclamacion del augusto Principe de Astúrias D. Alfonso de Borbon para Rey de España, y protesta al Gobierno de la Nacion, de que V. E. argnamente forma parte, su adhesion más entasiasta y viva.»

Tuy 2, 230 t.-El Alcalde al Exemo. Sr. Presidente del

Consejo de Ministros:

«El Ayuntamiento, interprete de los sentimientos de este pueblo, al saber el fausto acontecimiento de la proclamacion del Principe D. Alfonso para Rey de España, lo ha celebrado con extraordinario entusiasmo en la mañana del 31: felicita cordialmente al Ministerio presidido por V. E .- El Alcalde Presidente, José Crespo.»

Santiago 1.º Enero, 11.20 m.—Al Exemo. Sr. Presidente del Ministerio-Regencia D. Antonio Canovas del Castillo:

«El Ayuntamiento, achiriéndose al movimiento nacional que acaba de proclamar Rey de España à D. Alfonso XII, felicita al Ministerio-Regencia presidido por V. E., y le ofrece su más leal apoyo para la consolidación de la nueva Mo-

Santiago 4.º de Enero de 4875.-El Alcalde Presidente, Andrés Tomás Bouzá.»

JEREZ 3 .-- Al Presidente del Ministerio-Regencia:

«El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera entusiasta acuerda felicitar á V. E. y Gobierno que preside por el fausto advenimiento de S. M. El Coronel, Comandante militar, aspeiado con júbilo.-Marqués de Albodoluy.»

ZAFRA 3.-El Alcalde de Fuente de Cantos al Presidente

del Ministerio-Regencia:

«El Municipio, asociado de la Autoridad militar y guarni-

cion, Juzgado de primera instancia, Ministerio fiscal, Autoridad eclesiástica y demás empleados públicos, en union del vecindario, acogen con júbilo el fausto acontecimiento de la pro-clamacion de D. Alfonso XII como Rey de España, llevado á cabo por los ejércitos de la Nacion, y felicitan á V. E. y al nuevo Ministerio.»

UTRERA 4.- El Alcalde al Presidente del Ministerio-Re-

gencia:
•El Presidente del Ayuntamiento de Utrera, Juez de primera instancia y municipal, y las clases conservadoras de la misma, felicitan á V. E. y acogen con júbilo el reinado de Don Alfonso XII.»

Padron 1.º Enero.—Al Exemo. Sr. D. Antonio Cánovas del Castillo:

«Exemo. Sr.: El ilustre Ayuntamiento de la villa de Padron, en la provincia de la Coruña, se adhiere á la proclamacion de D. Alfonso XII Rey de España, y felicita á V. E. El público recibió con el mayor entusiasmo tan fausto acontecimiento.— El Alcalde, Angel Artimes.»

ALICANTE 2.—El Presidente del Ayuntamiento al Gobierno

de la Regencia:

«La corporacion municipal que tengo la honra de presidir victorea con entusiasmo á S. M. el Rey D. Alfonso XII.

Enviamos nuestra cordial felicitacion al Gobierno, y le ofre-

cemos con el testimonio de nuestro profundo respeto las seguridades de nuestra adhesion más completa y sinceros esfuerzos en la patriótica empresa de regenerar á España y velar por los intereses que nos están conflados.—Juan Bonanza.»

Vejer 4, 5'44.—El Alcalde al Excmo. Sr. Presidente del

Consejo de Ministros:

«El Ayuntamiento de mi presidencia, Diputado provincial, todas las Autoridades y la gran mayoria del vecindario tienen la gran satisfaccion de manifestar á V. E. el indescriptible regocijo que experimentan al ver elevado al Trono español á Don Alfonso XII.»

VIVEROS 4, 2'42 t.—El Alcalde al Exemo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros:

«Este Ayuntamiento, que ha acogido con entusiasmo el restablecimiento de la Monarquía constitucional y la proclama-cion del Rey D. Alfonso XII, felicita sinceramente á V. E., ofreciéndole su apoyo y cooperacion.»

TARIFA 4, 2'30 t.-El Alcalde al Presidente del Ministerio-

Regencia:

«Este Exemo. Ayuntamiento, Juez municipal y Diputado provincial D. Manuel Sotomayor celebran con gran entusiasmo la proclamacion de S. M. el Rey D. Alfonso, haciendo votos por que la Providencia conceda al augusto Monarca la gloria de purificar el país, elevandolo al mayor grado de prosperidad y grandeza.

Tudela 4, 1030 m.—Al Exemo. Sr. Presidente del Minis-

«El Ayuntamiento y auxiliares de la libertad de esta villa, provincia de Navarra, felicitan á V. E. con indecible entusiasmo por la gloriosa proclamacion de S. M. el Rey D. Alfonso XII, que tivo lugar el 1.º del actual, y ofrecen su más sin-

Cintruénigo 4 de Enero de 1875.-El Presidente, Teodoro

ULEA 2. 145 m.—Al Presidente del Consejo de Ministros: «Este Ayuntamiento, al proclamar ayer à D. Alfonso XII, acordó felicitar a V. E. y a sus dignos compañeros, ofreciendoles su leal y decidido apoyo .- José Lopez."

LEON 4.—Al Presidente del Ministerio-Regencia:

«El Ayuntamiento de Leon felicita al Ministerio-Regencia por la elevacion al Trono de D. Alfonso XII, y le ofrece su cooperacion decidida para la patriótica empresa de pacificar al país y restablecer la confianza en los destinos de la Nacion, elevándola en la consideracion de propios y extraños.

Dígnese el Gobierno participar á S. M. este tributo de ad-

hesion de los Concejales de esta capital, que anhelan ver á su país próspero y feliz .- El Alcalde, Restituto Ramos Uriarte.»

BILBAO 3.-Al Exemo. Sr. Presidente del Ministerio-Re-

«El Ayuntamiento de esta invieta villa, reunido ayer en sesion extraordinaria, felicita á V. E. y á sus respetables compañeros de Gobierno por la alta y patriótica mision que les ha conflado el ilustre Príncipe en quien se personifica el restable-cimiento de la Monarquía constitucional.

Espera la corporación bilbaina que este cambio grandioso sea nuncio de paz y de tranquilidad y de ventura para la desdichada patria que con frenesí aman los bilbainos, y precursor del reinado de un órden estable, conciliado con el ejercicio de todos les derechos.-Por el Ayuntamiento, el Alcalde Presidente, Felipe de Uhagon.»

ZAFRA 4.- Al Excmo. Sr. Presidente del Ministerio-Re-

«El Ayuntamiento de Higuera la Real le felicita por la

proclamacion del Rey D. Alfonso XII, por cuya coronacion ha venido haciendo fervientes votos y sacrificios este Municipio, pudiendo contar el Gobierno con la más apasionada y leal adhesion.—El Alcalde, Jerónimo Vazquez..

SAN ILDEFONSO 5, 2'30 t.—El Alcalde al Presidente del Mi-

«El Ayuntamiento de este Real Sitio saluda y felicita resetu samente al Rey D. Alfonso de Borbon y Borbon, y á V. E. con sus dignos compañeros, que supieron dar la definitiva solucion conveniente para la desgraciada España, y ofrece su leal y decidido apoyo y adhesion al nuevo Monarca y su Gobierno para la conservacion del órden y la justicia. Entusias mo indescriptible en toda la pebblecian trop dica da produces. mo indescriptible en toda la poblacion, tres dias de verdadero júbilo, Te Deum solemne, iluminaciones, músicas y fuegos artificiales.»

ORENSE 5, 42'45 t. — El Ayuntamiento de Puentcáreas al Presidente del Ministerio-Regencia:

«Este Ayuntamiento felicita con el mayor entusiasmo 4 V. E. y sus dignos compañeros, ofreciendo su leal y decidido apoyo. ¡Viva Alfonso XII!»

VILLAGARCÍA 5, 11'55 m.—El Alcalde al Presidente del Mi-

nisterio-Regencia:

«Este Ayuntamiento en sesion acordó adherirse á la proclamacion del Príncipe D. Alfonso para Bey de España, segur se manifestó al Gobernador civil el dia 3! al tener noticia de tan fausto acontecimiento. Felicita á V. E. por su advenimien-to al poder, y le ofrece su leal cooperacion.»

San Sebastian 2, 11:30 n.—El Gobernador civil al Exce-

lentísimo Sr. Presidente del Ministerio de la Nacion:
«El ilustre Ayuntamiento de esta ciudad dirige á V. E. la

felicitacion siguiente:

«El Ayuntamiento de la ciudad de San Sebastian, reunida en sesion extraordinaria, ha acordado unánimemente mani-festar á V. B. el entusiasmo con que se adhiere á la procla-macion para Rey de España del Príncipe que representa el macion para Rey de España del Frincipe que representa el derecho hereditario al Trono de San Fernando, y que es la mejor garantía de la libertad y del órden de esta hidalga y noble Nacion, cuyas inmensas desgracias hallarán eficaz remedio así lo espera este Municipio en la exaltacion de D. Alfonso XII al solio de sus antepasados. A la vez que hace esta protesta de adhesion al Ministerio-Regencia, ruega á V. E. el Ayuntamiento se sirva comunicar al Principe proclamado la humilde pero cordial felicitacion que tiene el henor y la diche de discontrata de la contrata de la c pero cordial felicitacion que tiene el honor y la dicha de di-rigirle.—El Alcalde, Francisco Lopende.»

BARCELONA 2, 4'40 t. (Cable).—Al Presidente del Consejo de

Ministros:

«En representacion del Comité alfonsino de Tarragona, felicito calurosamente al Gobierno por la proclamacion de Alfonso XII.—El Presidente, Baron de Cuatro Torres.»

Lugo 3, 44 n.—Al Exemo. Sr. Presidente del Ministerio

Regencia:

«El Comité provincial alfonsino de Lugo saluda á V. E. y al Gobierno, ansiando el momento en que pisando S. M. el Rey el suelo de la patria reciba la adhesion sin límites de los españoles.-El Vicepresidente, Antonio Comba. - Manuel Freire

Murcia 2, 12 t.—El Presidente del Comité alfonsista de Ofos al Presidente del Ministerio-Regencia:

«Proclamado el Rey en este pueblo, felicito á V. E. y al Gabinete constituido.-Francisco Moreno.»

Huesca 2, 449 t.- Al Presidente del Ministerio-Regencia: «El Presidente del Comité de Benabarre felicita à V. E. con entusiasmo por la proclamacion de D. Alfonso XII Rey de España.-Medardo Abad.

Murcia 4, 3'30 t.—Al Exemo. Sr. D. Antonio Cánovas des

Castillo, Regente del Reino:

El Comité alfonsino de Fortuna, en la provincia de Murcia, felicita á V. E. con el mayor entusiasmo por la proclamacion del Rey D. Alfonso XII, acontecimiento que con tanta an siedad era esperado por los españoles ávidos de paz para esta-infortunada Nacion.—El Vicepresidente, Francisco Belda Mi-

Huesca 4, 10°20 n.—El Presidente del Comité alfonsino de Huesca al Presidente del Ministerio-Regencia:

« Este Comité provincial tiene la honra de reiterar la fell citacion que con fecha 31 del pasado mes dirigió á V. E. por haber visto coronadas sus constantes aspiraciones con el advenimiento de la Monarquia de D. Alfonso XII, que siempre cre yeron la única solucion capaz de devolver á la patria sus pasados dias de gloria, y restañar las profundas heridas causadas en sus más caros intereses por el período revolucionario.»

Los Ayuntamientos de Aranjuez, Armuño, Coca, Espera-Belmonte, Hervas, Jarandilla, Lillo, Puebla de Alcocer, Ibres, Yébenes; el Juzgado de la Roda, y los Comités de los Circulos alfonsinos de Bilbao, Leon, Huesca y Coin han dirigido tambien felicitaciones por igual nativo al Gobierno. VILLAFRANCA DE LOS BARROS 2.—Al Exemo. Sr. Presidente

del Ministerio-Regencia:

del Ministerio-Regencia:
«El Ayuntamiento y mayores contribuyentes que suscriben, por sí y a nombre de todo el vecindario, felicitan á V. E. por el alto y merecido puesto que ocupa, como á los demás Sres. Ministros, esperando que con los sabios consejos que presten á S. M. el Rey D. Alfenso XII, legítimo Monarca de España, se logrará el bienestar de esta desdichada Nacion.»

SAN FERNANDO 31 Diciembre de 1874.—El Capitan general del Departamento al Ministro de Marina:

«Reunidos los Jefes superiores de todos los cuerpos en el Departamento, les he dado conocimiento del telegrama del Capepartamento, les ne dado concenimento del telegrana del Capitan general de Castilla la Nueva de esta madrugada. Considerándolo auténtico, porque lo corrobora el Gobernador militar de Cádiz, refiriéndose ya á él el Capitan general de Andalucía, acatamos todos la proclamacion hecha por los ejércitos. Me lisongeo que el órden público no se alterará.»

HABANA 34 Diciembre.-El Comandante general del Apostadero al Ministro de Marina:

«La Marina toda de este Apostadero tiene la horra de enviar al Ministerio-Regencia y á V. E. su más completa adhesion. Saludando al Gobierno con un entusiasta ¡Viva el Rey!»

VALENCIA 34 Diciembre.-El Comandante de Marina al Mi-

nistro del ramo:

«A la una de la tarde de hoy me he presentado con los Jefes y Oficiales que me están subordinados á las Autoridades militares y civil de este distrito y provincia en nombre del nuevo Gobierno de S. M. D. Alfonso XII.

IDEM id.—El Comandante de Marina al Ministro de Marina: El Comandante de Marina de esta provincia y sus subordinados tienen el honor de ofrecer sus respetos á V. E. y al primer Gobierno de la Monarquía de S. M. D. Alfonso XII.»

SANTANDER 34 Diciembre.-El Comandante de Marina al Ministro del ramo:

"El Comandante de Marina, Jefes y Oficiales de la provincia, y los Comandantes de los buques de guerra Leon, Africa y Prosperidad, felicitan al Gobierno por el advenimiento al Trono del Rey D. Alfonso XII.»

FERROL 31 Diciembre. - El Capitan general del Departamento al Ministro de Marina:

«Recibido telegrama de V. E. participándome la proclama-«Reciondo telegrama de V. E. participatitome la proclama-cion de D. Alfonso de Borbon Rey de España y la constitu-cion del Ministerio-Regencia. Los Jefes y Oficiales de todos los cuerpos é institutos de la Marina se adhieren á dicha procla-macion, y felicitan al Gobierno y á V. E. por formar parte del mismo. La tranquilidad pública se mantiene inalterable.

BARCELONA 34 Diciembre.—El Comandante de Marina al Ministro de Marina:

«Representante de la Marina en esta localidad, felicito á V. E. por su elevacion á ese Ministerio, en el que en otras ocasiones le debió la Armada gran parte de su engrandecimiento.»

MARSELLA 1.º Enero.-El Jefe de la Comision al Ministro de Marina:

«Los Jefes y Oficiales de esta Comision de Marina felicitan à V. E. respetuesamente por el fausto suceso de la proclamacion de S. M. Alfonso XII, y por haber sido elegido V. E. para Ministro de Marina.»

FERROL 2 Enero.-El Capitan general del Departamento al

Ministeo de Marina:

«En los dias 1.° y 2 del actual estuvo engalanada la poblacion, iluminándose por la noche con motivo de la proclamacion de S. M. La tranquilidad es completa, y por el correo de ayer expresé à V. E. las formalidades con que aquí se hizo la pro-

Lóndres 4 Enero.—El Jefe de la Comision de Marina al

Ministro del ramo:

*Tengo la honra de manifestar à V. E. que hasta hoy no recibi el telegrama del 2. El Jefe y Oficiales de esta Comision felicitan á V. E. por la unánime proclamacion de S. M., como tambien por hallarse V. E. nuevamente al frente de un cuerpo que tanto contribuyó á fomentar.»

Velez-Malaga 4 Enero .- El Ayudante de Marina al Minis-

«Ahora que está la estacion expedita, tongo el honor de participar á V. E. que en la tarde de ayer fué proclamado en esta ciudad S. M. el Rey D. Alfonso XII.»

SANTANDER 4 Enero.-El Comandante general de las fuer-

sanyales del Norte al Ministro de Marina:

«En este momento recibo telegrama de V. E. con la formacion del Ministerio. Ayer se proclamó la Monarquía de Don Alfonso XII en los buques de mi mando con el mayor entusiasmo: fel'citamos tan fausto suceso.»

Felicitaciones dirigidas al Ministerio de la Gobernacion.

Dia 2 de Enero de 1875.

SAN SEBASTIAN.—El Gobernador:

«Las fuerzas del ejército concentradas en esta capital han proclamado Rey de España á D. Alfonso de Borbon, terminando este acto con un viva á S. M. La Diputacion foral, el Ayuntamiento y les Voluntarios de la Milicia se adhieren á esta preclamación, que será solemnizada con públicas demostraciones de regocijo, como mercee un acontecimiento que vendrá à mejorar las condiciones del país y á contribuir á la pronta terminacion de la guerra.»

Albuñol.—Et Alcalde:

«Al recibir este Ayuntsmiento de mi presidencia la noticia de haberse proclamado Rey de España á S. A. el Príncipe de Astúrias D. Alfenso de Borbon, acogió con gran entusiasmo tan fausto acontecimiento por el rorvenir venturoso que nos espera, acordando solemnizar tan memorable hecho del modo que expresa el adjunto testimonio de aeta. A este principio regenerador político se han adherido todas las personas de órden de esta localidad, aceptando con el mayor entusiasmo la proclama hecha por el leal ejército español.»

GARVAYUELA.-El Alcalde:

«Al tener conocimiento este Ayuntamiento de la proclamacion de D. Alfenso XII para Rey de España, acordo por unanimidad adherirse al movimiento aceptado con entusiasmo por toda la Nacion, levantando acta al efecto.»

Torrecilla de la Abadesa.-El Presidente de la Junta

«Tengo el gusto de felicitar à V. E. y al Gobierno consti-tuido por haber sido proclamado Rey de España D. Alfonso XII de Borbon; participandole que, tanto los individuos de esta Junta como el Juez municipal, se adhieren con el mayor entusiasmo á tan fausto acontecimiento.»

Dia 3.

Cuenca.—El Gobernador:

«Completa tranquilidad en la provincia: en todos los pueblos ha sido aclamado con entusiasmo S. M. el Rey.»

BILBAO.—El Gobernador interino:

«En esta capital y pueblos de la provincia ocupados por nuestro ejército se ha recibido con gran jubilo y entusiasmo la proclamacion de D. Alfonso de Borbon para Rey de España. Al tener la satisfaccion de comunicarlo á V. E., debo participarle que reina la más completa tranquilidad.»

VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS.—El Alcalde: «Este Ayuntamiento, por sí y á nombre de la gran mayoria del vecindario, felicita al Gobierno por la proclamación de Don Alfonso XII, manifestando por ello la mayor satisfaccion y ofreciendo su más decidido apoyo.»

LOSAR DE LA VERA.—El Alcalde:

«El Ayuntamiento que presido y Juzgado municipal de esta villa proclamó en el dia de ayer como Rey de España á Don Alfonso XII de Borbon, siendo secundado con gran júbilo por todo el vecindario, con iluminacion y festejos y un solemne Te Deum que se cantará en esta parroquia para solemnizar el advenimiento de tan deseado Rey D. Alfonso XII.»

Valladolid.—El Gobernador:

«Los Ayuntamientos de Simancas, Nava del Rey, Alaejos, Carpio, Torrecilla de la Orden, Fresno el Viejo, Mucientes, Portillo, Villalva del Alcor, Quintanilla de Trigueros, Villalon, Pozaldez, Villanubla y Palazuelo de Vedija me participan haber prociamado como Rey de España á D. Alfonso XII.

Disuelta Tertulia democrático-republicana.

CIUDAD REAL.—El Gobernador: « El Ayuntamiento de Valdepeñas se ha constituido en medio del mayor órden con personas de probidad y arraigo é identificadas con la nueva situacion. Han proclamado con entusiasmo la Monarquía de D. Alfonso XII.

Tranquilidad completa.»

Coruña.-El Gobernador: «Se han adherido con el mayor júbilo á la proclamacion de D. Alfonso XII Rey de España, segun oficios, los Ayunta-mientos de los pueblos de Ferrol, Vimianzo, Carballo, Roquijon, Orgueira, Padron y Sada.»

Cuenca.—El Gobernador:

«Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que se han recibido en este Gobierno comunicaciones de los Alcaldes de Alcázar del Rey, Valdecolmenas, Huerta de la Obispalia, Horcajada de la Torre, Villar del Aguila, Palomares del Cam-po, Vellisca, Villarejo, Belinchon, Villares del Saz, Montalvo, Leganiel, Castillo de García Muñoz, Pozo-Rubio, Villamayor de Santiago, Valera de Arriba, Anguisuelas y Enguídanos, fe-licitando al Gobierno de S. M. por la proclamación de D. Al-fonso XII para Rey de España, y adhiriéndose á la política iniciada por tan fausto acontecimiento.»

Zubrique.—«El Ayuntamiento de esta villa, asociado de la mayoría de sus habitantes, ha secundado en este dia la proclamacion del Rey de España D. Alfonso XII, y se adhiere al Gobierno constituido. La poblacion, llena de regocijo, lo celebra con alumbrado y festejos públicos.»

Huesca.—El Gobernador;

«El Ayuntamiento de esta capital ha acordado felicitar al Ministerio-Regencia y enviarle el testimonio de su adhesion, of reciéndole su más entusiasta y decidido apoyo en favor de la dinastía de D. Alfonso XII, bajo cuya nacional bandera se agrupan hoy todos los que anhelan la paz y la ventura de la

SALAMANCA.—El Gobernador interino:

«Los Ayuntamientos de Anaya de Alba, Boada, Cepeda y Garci-Hernandez, segun comunicaciones recibidas, felicitan á V. E. con motivo de la proclamacion de S. M. el Rey D. Al-

Munébrega. — «El que suscribe, Secretario del Ayuntamiento de Munébrega, en la provincia de Zaragoza, felicita por conducto de V. E. à S. M. el Rey nuestro Sr. D. Alfonso XII por su elevacion al Trono de San Fernando.»

Dia 5.

Castrelo Miño.-«El Secretario del Ayuntamiento, á nombre de la corporacion y Juzgado municipal, felicità con entusiasmo á V. E. y saluda respetuosamente al Rey.»

Coruña.—El Gobernador:
«Los Alcaldes de Bujan, Dodro y Puentes me manifiestan en comunicaciones recibidas hoy haberse acogido con el mayor entusiasmo en sus respectivos distritos la proclamacion del Rey de España D. Alfonso XII.»

Avilés.-El Alcalde:

«Este Ayuntamiento en sesion extraordinaria acordó unanimidad reconocer satisfactoriamente à D. Alfonso XII Rey de España, así como á su Gobierno; esperando que con tan notable acontecimiento se inaugure la era de paz y ventura que

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Noticias de los despachos recibidos en este Ministerio hasta la madrugada de hoy, referentes à la insurreccion carlista.

Cataluña.-El General en Jefe, con referencia al Gobernador militar de Tarragona, manifiesta que la faccion que atacó á Cervera fué rechazada por la guarnicion, retirándose

Segun aviso del Comandante militar de Mora de Ebro, el General Despujol batió en Calaceite á las facciones Gamundi y Velasco, causándoles muchas bajas.

El Gobernador militar de Lérida participa que los cabeci-llas Moore, Tristany, Miret, Camat, Camps y Guiu con 4.300 hombres, caballería y artillería trataron de apoderarse de Balaguer por asalto en la madrugada del 1.º, lo cual no pudieron verificar, siendo rechazados por la guarnicion de dicha plaza.

Burgos.—El Segundo Cabo da conocimiento de la salida verificada el 4 por parte de la guarnicion de Castro-Urdiales, sorprendiendo en Otañez á una partida carlista, á la que causaron varios heridos y prisieneros con armas y municiones.

Galicia. - Por despacho del Capitan general se sabe la presentacion à indulto al Jefe de la columna de Celanova de cinco carlistas armados.

PRESIDENCIA DEL MINISTERIO-REGENCIA

DECRETO.

Habiendo llegado á esta corte D. Alejandro de Castro, nombrado Ministro de Estado por decreto de 31 de Diciembre último; el Ministerio-Regencia ha dispuesto que se encargue del despacho del referido Ministerio, cesando en el desempeño del mismo D. Mariano Roca de Togores, Marques de Molins y Ministro de Marina.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y

El Presidente del Ministerio-Regencia, Autonio Cámovas del Castillo.

El Ministerio-Regencia se ha servido acordar que ana Comision compuesta de D. Juan Roca de Togores, Conde de Pino-hermoso; D. Francisco de Borja Bazan y Silva, Marqués de Santa Cruz, y D. Atanasio Oñate, Director general del Real Patrimonio, prepare y fije el ceremonial para la recepcion de S. M. el Rey en el Real Palacio, y entienda en todo lo que á la misma se refiera.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y

El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Canavas del Castillo.

MINISTERIO DE LA GUERRA

DECRETOS.

El deseo manifestado por muchos Jefes y Oficiales del ejército retirados del servicio por consecuencia de los sucesos políticos ocurridos desde el 29 de Setiembre de 1868; la importancia de atender en justicia las peticiones dignas de consideracion, y de no privar al ejército y al país de los servicios de aquellos que durante una honrosa carrera hayan justificado su aptitud y merecimientos, y el propósito del Gobierno de agrupar en derredor del Trono del augusto Principe proclamado por la Nacion á todos los que lealmente deseen contribuir à la defensa de las instituciones, con la necesidad por otra parte de resolver en breve plazo y con arreglo á su mismo criterio las instancias que sean presentadas con el indicado objeto, han determinado al Ministerio-Regencia del Reino á decretar lo siguiente:

4.º Se concederá la vuelta al servicio á los Jefes y Oficiales del ejército que, no teniendo malas notas, se hayan retirado ú obtenido su licencia absoluta á consecuencia únicamente de los sucesos políticos que han tenido lugar desde el 29 de Setiembre de 1868, siéndoles de abono el tiempo que hayan estado separados del servicio.

2.º Los Jeses y Oficiales que deseen acogerse á los beneficios que concede el artículo anterior lo solicitarán dentro del improrogable término de dos meses, contados desde esta fecha en la Península, y desde la publicacion del presente decreto en las de Ultramar.

3.° Una Junta compuesta de tres Oficiales generales, con el personal auxiliar estrictamente necesario, será la encargada de informar respecto de las indicadas instancias, teniendo á la vista cuantos antecedentes sean precisos y con sujecion á las instrucciones que al efecto se le comuniquen por el Ministerio de la Guerra, quien con presencia de todo acordará en cada caso la solucion que sea procedente.

4.º Las instancias á que se refiere el art. 1.º deberán ser cursadas precisamente por los Capitanes generales de los distritos á los Directores generales de las respectivas armas, y estos las remitirán directamente á la Junto de que trata el art. 2.º, acompañándolas de cuantos antecedentes y consideraciones estimen oportunas.

5.º El Ministerio de la Guerra dictará las demás disposiciones que la ejecucion de este decreto reclamen.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y

El Presidente del Ministerio-Regencia. Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de la Guerra.

Joaquin Jovellar.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrar al Mariscal de Campo D. Joaquin Ozores y Valderrama Presidente de la Junta creada por decreto de esta fecha para infermar sobre las instancias de vuelta al servicio que se promuevan por los Jefes y Oficiales retirados ó licenciados absolutos.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,

Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de la Guerra. Joaquin Jovellar.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrar al Brigadier D. Antonio Andia y Abela Vocal de la Junta creada por decreto de esta fecha para informar sobre las instancias de vuelta al servicio que se promuevan por los Jefes y Oficiales retirados ó licenciados absolutos. •

Madrid cinco de Enero de mil ochecientos setenta y cinco.

> El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de la Guerra,

Soagnin Jovellar.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrar al Brigadier D. Alejandro Planell y Soto Vocal de la Junta creada por decreto de esta fecha para informar sobre las instancias de vuelta al servicio que se promuevan por los Jefes y Oficiales retirados ó licenciados absolutos.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,

Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de la Guerra, Joaquin Jovellar.

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETOS.

Con objeto de hacer más fácil y expedita la tramitación y despacho de los asuntos peculiares de la Administracion Central de Hacienda;

El Ministerio-Regencia del Reino decreta lo siguiente: Artículo 1.º Los Directores generales, como Jefes de Seccion del Ministerio, tendrán las atribuciones concedidas á los mismos por los artículos 2.º, 3.º y 10 del Real decreto de 21 de Junio de 1850.

Art. 2.º El Subsecretario del Ministerio de Hacienda conservará el carácter y tendrá las atribuciones que le señalan los artículos 1.º al 5.º del Real decreto de 16 de Julio de 1834, confirmadas y ampliadas por el art. 2.º del Real decreto de 14 de Enero de 1848 y el 4.º del de 21 de Junio de 1850.

Art. 3.º Se deroga el decreto de 6 de Octubre de 1874, que fijó reglas para la tramitacion de los asuntos de Hacienda en la Administracion Central.

Art. 4.º El Ministro de Hacienda queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia.

Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

Restablecido el impuesto de consumos, y creados además otros nuevos que las necesidades públicas han hecho necesarios, se consideró conveniente para su mejor administracion encomendarla á un centro superior distinto de las Direcciones generales de Hacienda que ya existian, pensamiento acertado para no aglomerar los negocios ni complicar la accion administrativa. Despues se creyó mejor reunir la Direccion de dichos nuevos impuestos á la de Contribuciones, constituyéndose así un vasto centro, para el cual no es suficiente la atencion de un solo Director por grandes que sean su celo é inteligencia, y por más que quiera suplirse con subdivisiones de ramos la gestion de tan numerosos é importantes asuntos.

Considerando el Ministerio-Regencia más conveniente á la buena administracion de aquellos la primera de dichas organizaciones, ha decretado lo siguiente:

Artículo 1.º La Direccion general de Contribuciones é Impuestos indirectos, refundida en un solo centro directivo por decreto de 6 de Octubre de 1874, volverán á constituir des Direcciones independientes, que se denominarán de Contribuciones la una, y de Impuestos la otra.

Art. 2.º Estarán á cargo de la Direccion general de Contribuciones la administración y recaudación de las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería, industrial y de comercio, inscripcion de derechos Reales, minas, títulos y grandezas, carruajes de lujo, 5 por 400 sobre los presupuestos municipales, arbitrios de puertos francos de Canarias y los atrasos hasta 1849 de las contribuciones directas.

Art. 3.º La Direccion general de Impuestos tendrá á su cargo:

Primero. El de consumos.

Segundo. El de la sal. Tercero. El de cereales.

Cuarto. El de ventas.

Quinto. El de cédulas personales.

Sexto. El que grava sobre sueldos y asignaciones del Estado, empleados provinciales y municipales y cargas de

Sétimo. El relativo á las tarifas de viajeros.

Octavo. Idem sobre las de mercancías.

Y noveno. La imposicion sobre los honorarios de los Registradores de la propiedad.

Art. 4.º La confeccion y surtido á las expendedurías de los sellos con que se satisface el impuesto de ventas continuará á cargo de la Direccion general de Rentas Estancadas.

Art. 5.º Quedan subsistentes los créditos concedidos para las Direcciones de Contribuciones é Impuestos en la Seccion 8.°, capítulos 5.° y 6.°, artículos 7.° y 44 del presupuesto vigente, al tenor de los cuales se regularizarán las plantas del personal y material de cada una de dichas Direcciones.

Art. 6.º El Ministro de Hacienda queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y

El Presidente del Ministerio-Regencia,

Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien admitir las dimisiones que de sus respectivos cargos han presentado D. Lope Gisbert, Director general de Aduanas; D. Leandro Rubio, Director general de la Deuda pública; D. Federico Hoppe, Director general de Contribuciones é Impuestos indirectos; D. Julian Zugasti, Director general de Propiedades y Derechos del Estado; D. Juan García de Torres, Director general de Rentas Estancadas; D. Ramon Rodriguez Correa, Director de la Caja general de Depósitos, y D. Justo Pelayo Cuesta, Asesor general del Ministerio de Hacienda; declarándoles cesantes con el haber que por clasificacion les corresponda, y sin perjuicio de utilizar oportunamente sus servicios.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,

Antonio Cánovas del Castillo. El Ministro de Hacienda,

Pedro Salaverría.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Antonio de Echenique, Consejero de Estado que ha sido,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Director general, en comision, del Tesoro público.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,

Antonio Cánovas del Castillo. El Ministro de Hacienda,

Pedro Salaverría.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Francisco Botella, Director general de Administracion que ha sido y ex-Diputado á Córtes,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Director general de Aduanas.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,

Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Hacienda,

Pedro Salaverría.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Augusto Amblard, Director general de Hacienda que ha sido y ex-Diputado á Córtes,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido a bien nombrarle Director general de la Deuda pública.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y

El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Hacienda,

Pedro Salaverría.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Francisco Lopez Longoria, Jefe de Administracion de primera clase, cesante,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Director general de Contribuciones.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y

El Presidente del Ministerio-Regencia,

Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Vicente Saenz de Llera, Director que ha sido de la Caja general de Depósitos y ex-Diputado á Córtes,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Director general de Propiedades y Derechos

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,

Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Hacienda,

Pedro Salaverría.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don José Rivero,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Director general de Rentas Estancadas, cuyo cargo ha desempeñado anteriormente.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y

El Presidente del Ministerio-Regencia, Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Hacienda.

Pedro Salaverría.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Miguel Alegre Dolz, Contador general que ha sido de la Deuda pública,

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Director de la Caja general de Depósitos.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y El Presidente del Ministerio-Regencia,

Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

Atendiendo á las circunstancias que concurren en Don Cárlos Grotta, Oficial mayor que ha sido del Ministerio de

El Ministerio-Regencia del Reino ha tenido á bien nombrarle Director general de Impuestos.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y cinco.

El Presidente del Ministerio-Regencia,

Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de Hacienda, Pedro Salaverría.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ancesteria par 1863 il ar a construccione en

DECRETOS.

La necesidad de organizar la Administracion provincial es una de las que no consienten demora para satisfacerse. El Ministerio-Regencia ha atendido á ella en cumplimiento de un deber que las circunstancias le imponian con el nombramiento de la Diputacion provincial y del Ayuntamiento de Madrid, designando los Presidentes de ámbas corporaciones de entre sus indivíduos para que desde el primer momento aparezcan en condiciones de completa organizacion, siguiendo el precedente creado por los decretos que constituyeron las que ahora existian, y dejando á la libre accion de las corporaciones completar su organizacion y desenvolverse en el ejercicio de sus atribuciones con arreglo á las leyes existentes.

El Ministerio-Regencia, en uso de las facultades de que se halla investido, ha acordado nombrar Presidente de la Diputacion provincial de Madrid al Sr. Conde de la Romera, y Diputados de la misma á los señores

Marqués de la Torrecilla.

Marqués de Claramonte.

D. Agustin Marin.

D. José Morcillo y García.

Baron de Córtes.

D. Ulpiano García Muñoz. D. Manuel Flores Calderon.

D. Antonio Sedó y Pamíes.

Marqués de Francos.

D. Luis Torres de Mendoza.

D. Ignacio José Escobar.

D. Martin Salto y Huebres, Marqués viudo de Orani.

D. José Fontagut y Gargollo.

D. Joaquin García del Barrio.

- D. Eduardo Pelletan.
- D. Norberto Arcas y Benitez.
- D. Manuel Matias Ampuero.
- D. Máximo Ortiz de Zárate.
- D. Javier de Muguiro.
- Conde de Villanueva de Perales. D. Tomás Cabro.
- D. José Lopez y Lopez.
- D. Manuel de Foronda.
- D. Mariano Diaz.
- D. Ignacio Suarez García.
- D. Francisco de P. San Millan.
- D. Matías Lopez.
- D. Inocente del Pozo.
- D. Francisco Silvela.
- D. Luis Moreno y Gil de Borja.
- D. Lázaro García y Moreno.
- D. Manuel Ortiz y Rojas.
- D. Rodrigo Soriano.
- D. Florencio Gomez Parreño.
- D. Juan Ranero y Sainz.
- D. Manuel María Alvarez.
- D. José Cadenas.
- D. Francisco Somalo.
- D. José Luis Retortillo.
- D. Julian Viñas.
- D. José Antonio Balenchana.
- D. Francisco Cubas.
- D. Luis Bruguera.
- D. Antonio Martin Murga.
- Marqués de Aguilar de Campóo.
- D. Manuel Ibarra.
- D. Eduardo de Rojas.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y

El Presidente del Ministerio-Regencia,

Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de la Gobernacion,

Francisco Romero y Robledo.

El Ministerio-Regencia del Reino, usando de las atri-Suciones que le corresponden, ha resuelto nombrar Presidente del Ayuntamiento de Madrid al Sr. Conde de Toreo, y Concejales del mismo á los señores:

- D. Alejandro Llorente.
- D. Angel Barroeta.
- D. Bonifacio Ruiz de Velasco.
- D. Hipólito Finat.
- Sr. Marqués de Perijáa.
- Sr. Marqués de Villanueva de las Torres.
- D. Mariano Soriano Fuertes.
- Sr. Marques de la Puebla de Rocamora.
- Sr. Marqués de Malpica.
- Sr. D. Antonio Hernandez.
- Sr. Vizconde de Manzanera.
- Sr. D. Ramiro Saavedra.
- Sr. D. Cárlos Fríjola. Sr. D. Agustin Diaz Agero.
- Sr. D. Manuel Elola.
- Sr. D. Alejandro Ramirez de Villaurrutia.
- Sr. D. Basilio Chavarri.
- Sr. D. José Lopez Roberts.
- Sr. D. Teobaldo Saavedra.
- Sr. D. Ramon de Mesonero Romanos.
- Sr. D. José Alvarez Mariño.
- Sr. Conde de Velle.
- Sr. D. José Carranza.
- Sr. D. Raimundo Fernandez Villaverde.
- Sr. D. Bernabé Morcillo de la Cuesta.
- Sr. D. Manuel Regidor Jimenez.
- Sr. D. Juan Alberto Casares.
- Sr. D. Ramon Lopez Quiroga.
- Sr. D. Francisco María Cortazar.
- Sr. D. José Diaz Agero.
- Sr. D. José Moreno Elorza.
- Sr. D. Adolfo Bayo.
- Sr. D. José Suarez Guanes.
- Sr. D. José Teresa García.
- Sr. D. Fernando Jaquete.
- Sr. Marqués de San Miguel das Penas.
- Sr. D. Manuel Quiroga Vazquez.
- Sr. D. Antonio Gil.
- Sr. D. Juan Miguel Urquijo.
- Sr. D. Faustino Rodriguez San Pedro.
- Sr. D. José Ortueta.
- Sr. D. Vicente Baura.
- Sr. D. Valeriano Casanueva.
- Sr. D. Manuel Martin Veña.
- Sr. D. Julio Visconti.
- Sr. Conde de Superunda. Sr. D. Calixto de Toledo y Fernandez.

- Sr. D. Mariano Cárcer.
- Sr. D. José Heredia.

Madrid cinco de Enero de mil ochocientos setenta y

El Presidente del Ministerio-Regencia,

Antonio Cánovas del Castillo.

El Ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERO DE MARINA.

Direccion de Hidrografia.

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 67. SENO MEJICANO.

Costa O. de Yucatan.—Diligencia en busca del Cabezo.

Segun anuncio de la oficina hidrográfica de Washington, F. M. Green, Comandante del Fortune, buque de guerra anglo-americano, empleó dos dias en buscar el cabezo de piedra que por antiguas noticias se suponia á 43,5 millas al SO. de las Arcas, Sonda de Campeche; pero en todas direcciones, á ménos de cinco millas de la situacion que se le atribuye, encontró de 410 á 183 metros de agua, que aumentaba gradual y regularmente hácia el O. Además sondó cási sin cesar con un escandallo de mano, a riando 27 metros de cordel sin coger fondo.

Esta noticia se refiere á las cartas números 492 y 243 de la sección I, y 413 y 484 de la sección IX, y á la pág. 434 de la segunda parte del Derrotero de las Antillas.

OCEANO PACÍFICO MERIDIONAL.

Costa NE. de Australia.

Placer de Irving. Segun anuncio del Gobierno de Queensland, el Capitan del vapor Florence Irving declaró haber pasado por un placer de coral que al parecer tendria de 3,6 á 5,5 metros de agua encima, desde el cual

marcó la isla Mast-Head, del grupo de Capricornio, al E. 4° N., distante 5,5 millas, lo que lo sitúa por 23° 21' latitud S. y 458° 5' 46" long. E.

Arrectre de Lady Douglas. El Capitan de la Lady Douglas dice que la isla K 4½, una de las de Cumber—land, está unida al banco de arena que demora al O. de ella por un appacifo de constanta que demora al O. de ella por un appacifo de constanta que demora al O. de ella por un arrecife de coral que vela á bajamar.
PIEDRA DE IO. El Capitan de la goleta Io dice que á

una milla al O. de la isla mayor del grupo de Sir James Smith, islas de Cumberland, hay una piedra que vela á media marea, desde la cual se marca el pico de Linneo al E. 4° 30′ S., lo que la sitúa por 20° 40′ lat. S. y 455° 22' 35" long. E.

Arrecife de Lorne. El Capitan de la goleta Marchionness of Lorne dice que á 1,5 milla ó dos millas al O. 18° S. de la punta NO. de la isla Rattlesnake, hay un arrecife ahogado que viene a estar próximamente por 19° 2' latitud S. y 152° 47' 35" long. E.

Costa N. de Australia.-Placer de Harrington

Segun Mr. George S. Nares, Comandante del Challenger, á 1,2 milla al NO, del arrecife Z, sobre el rio Kennedy, y en el camino que se sigue para el estrecho de Torres, cuando se toma la derrota interior se halla el placer de Harrington, que es de coral, y se tiende unos 200 metros de N. á S. con 400 metros de ancho, y 3,6 metros de profundidad minima.

En él, desde 7,3 metros de agua, y con el punto más somero á 94 metros al N. 44° E., se marca: la cima alta occidental de la isla Turtle al S. 4° 45′ O.; la cima occidental del islote Albany al N. 49º O. y la cima de la isla Albany al N. 40° O.; de lo cual resulta situado dicho punto por 10° 47′ 40" lat. S. y 148° 54′ 44" long. E.

Las demoras son verdaderas.—Variacion 4º 45' NE. en 1874.

Estas dos noticias se refieren á las cartas números 456, 437 fy 604 de la sección I, y 489, 491, 522 y 524 de la VI.

Segun anuncio del Gobierno francés, el Capitan de fragata A. O'Neill, Comandante del Orne, trasporte francés, refiriéndose à un placer que no marcan las cartas à 10 ó 12 millas al N. de la isla Walpole, que está próximamente á 40 leguas al E. de la extremidad meridional de Nueva Caledonia, dice en sustancia lo siguiente:

Nueva Caledonia - Placer del Orne.

«Al amanecer del 14 de Agosto de 1874 se vió el fondo por el costado; el escandallo dió 24 metros de agua sobre arena v cascajo, v el Orne andaba apénas dos millas con viento en popa y mar buena, aunque con alguna marejadilla, como en sitio de poco fondo. De dia se descubrió, á pérdida de vista, multitud de manchas como por el costado. Se sondó próximamente en distancia de tres millas con proa al E., aumentando el agua con regularidad desde 22 á 30 metros, y luego perdiendo fondo con 480 metros, donde el agua volvió á recobrar su color azul

Como es posible que en este placer haya ménos profundidad, miéntras no esté bien reconocido convendrá no pasar por entre la isla Walpole y el arrecife Durand. La sonda de 24 metros se halla por 22º 26' lat. S. y

475° 8′ 35″ long. E.»

Islas de Cook.-Banco del Orne.

A las ocho de la noche del 11 de Setiembre de 1874, andando el Orne siete millas por hora, con proa al E., mar llana y viento fresquito del SSE., sufrió ciertas sacudidas bruscas; se sondó cási inmediatamente, y se cogió fondo en 30 metros; se facheó y cogió 35 y 45 metros de agua sobre piedra y alguna arenilla, y luego se hizo rumbo al E. con poca vela hasta las nueve, cogiéndose 47, 50 y 55 metros de agua sobre piedra.

A las nueve y media, en facha de nuevo, dié el escandallo 95 metros de agua sobre piedra; y tres millas más

al E. perdió el fondo con 480 metros.

La primera sonda, á las ocho de la noche, es por 27° 42' lat. S. y 454° 34' 25" long. O., situación estimada, pero deducida de buenas observaciones.

Este banco, que se ha sondado en distancia de cinco ó seis millas, constituye un peligro que convendrá re-

Estas noticias se refieren á las cartas números 604 y 469 de

Madrid 28 de Diciembro de 1874.—CLAUDIO MONTERO.

MINISTER O DE HACIENDA.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado que desde el dia 45 del actual se presenten á señalamiento y liquidacion los cupones de resguardos al portador que vencieron en 31 de Diciembre pasado, todos los dias no feriados de diez de la mañana á dos de la tarde, cuya presentacion se verificará en carpetas que se expenden al efecto en la portería de estas oficinas, haciendose la de los resguardos depositados en esta Caja en el Negociado de efectos, y de los aurones de las manados de la tarde. de efectos, y de los cupones de las no depositadas en el Nego-

Con el fin de evitar enmiendas en la liquidacion de las carpetas por virtud de los dos recargos ordinario y extra-ordinario que en este semestre tienen consignados en el pre-supuesto de estos valores, se advierte á los poseedores de cu-pones que pueden limitarse al extender aquellas á consignar el valor integro de los mismos, dejando á cargo de esta depen-

dencia terminar la liquidacion.

Los cupones de semestres vencidos se presentarán en sus facturas correspondientes todos los sábados en las mismas heras, cuidando los interesados no consignar en la valoración más recargo que el del 3 por 400, único que les corresponde.

Madrid 5 de Enero de 4878.—El Director general interiro,

Manuel Galindo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno de la provincia de Gerona. No habiendose presentado licitador alguno en la subasia que debia tener lugar en el dia de hoy para la adjudicación de los acopios de materiales para la conservación de carreteras de primero, segundo y tercer órden de esta provincia durante el año económico actual, se reproduce y se verificará segunda subasta el 7 del próximo Enero en la forma y condiciones expresadas en la Gacerra del Gobierno y en el Boletin oficial de la provincia, núm. 140, fecha 23 del anterior.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1832 en este Gobierno; hallándose de manifiesto en la Sección de Fomento, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en las contratas.

las contratas. Los trozos á que han de referirse estas contratas, las car-reteras á que corresponden y los presupuestos de los acopios para cada uno son los que se expresan en el cuadro final á este anuncio.

No se admitirá ninguna proposicion que se refiera á más de un trozo, pues cada uno deberá rematarse por separado. s proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo.

La cantidad que ha de consignarse préviamente como garantía para tomar parte en la subasta será del 1 por 100 del presupuesto del trozo á que se refiera la proposicion.

Este depósito podrá hacerse en metálico ó acciones de caminos, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredita haberle reglizado del modo que previena la refe

que acredite haberle realizado del modo que previene la referida instruccion. En el caso que resultasen des é más proposiciones iguales para un mismo trozo, se celebrará en el acto, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; fijándose la primera puja por lo menos en 125 pesetas, y quedando las demás á volun-

tad de los licitadores con tal que no bajen de 25 pesetas.
Gerona 22 de Diciembre de 4874.—El Gobernador, Constancio Gambel.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de...., enterado del anuncio publicado por el Gobierno de la provincia de Gerona con fecha 22 de Diciembre de 1874, y de los requisitos y condiciones que se ex gen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservacion de la carretera de.... á la de...., comprendida en la expresada provincia y en su trozo...., que empieza en.... y concluye en..., se compromete á tomar á su cargo los acopios necesarios para el referido trozo, con estricta sujecion a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... pesetas.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la adquisicion de dichos acopios.)

Nota de las carreteras y presupuestos á que se refiere el anun-

CONSERVACION.

Carretera de Madrid á la Junquera.—Desde Gerona á Francia.—Presupuesto de acopios: 28,387 pesetas 76 céntimos.

Idem de Gerona á Palamós.—Desde Gerona á La Bisbal y

cesde La Bisbal á Palamós.—Presupuesto de acopios: 10.357'88

Idem de Barcelona á Rivas.—Desde el confin de la provincia á Campdevanol.—Presupuesto de acopies: 2.235'47 pesetas. Idem de Gerona á Olot.—Presupuesto de acopies: 8.283'15

Idem de Figueras á Corsá.—Presupuesto de acopios: 3.98824 pesetas.

Idem de Besalú á Rosas.—Desde Figueras á Rosas.—Pre-

supuesto de acopios: 6.886'43 pesetas.

Idem de Hostalrich á Tossa. — Desde Blanes á Tordera. —
Presupuesto de acopios: 2.231'60 pesetas.

Idem de Santa Coloma de Farnés á Lloret. — Desde Santa

Coloma de Farnés á la Granota. — Presupuesto de acopios: 2.35428 pesetas.

Idem de Hostalrich á San Hilario.—Desde Hostalrich á Arbucias.—Presupuesto de acopios: 3.016'62 pesetas.
Idem de Gerona á San Feliú de Guixols.—Desde Gerona á Cassá de la Selva y de Llagostera á San Feliú.—Presupuesto de acopios: 5.475'83 pesetas.

Idem de Vich á Olot.—Desde San Estéban den Bas á Olot.— Presupuesto de acopios: 1.229'30 pesetas.

Administracion del Correo Central.

SECCION DE LISTA.

Cartas detenidas por falta de franqueo el dia 4 de Enero de 1875.

70 Antonia Ortiz y Ustariz.—Barcelona.

Alejandro Perea.—Logroño. Condesa de Moriana.—Las Fraguas.

Emilia Mores de Soler.—Barcelona.

Emilia Mores de Soler.—Barcelona.
Federico Anél y M.—San Sebastian.
Fernanda Batres.—Getafe.
Francisca Gorostiza.—Palma.
Felipe N. Vazquez.—Llerena.
Indalecio Sarabia.—Cartagena.
Juan Fontana.—La Roda.
Julian Toledo.—Toledo.
Luia Guillon. Chementin

Luis Guilhou.-Chamartin.

Lorenzo Alonso,-Avila. Manuel Mario.-Borja.

Marqués de Colomina.—Valencia. Pedro Banda.—Alcalá de Henares. Pio Casquero.—Barco de Avila.

Pedro Argüelles.—Búrgos. Rafaela Hurtado.—Toledo.

89 Ricardo Lopez O.—Córdoba.

90 Ricardo Rada.—Almeria. 91 Tiburcio M. Tomé.—Sevilla. Madrid 5 de Enero de 1875.—El Administrador, Martin

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Audiencia de Cáceres.

PARTIDO JUDICIAL DE PUEBLA DE ALCOCER.

Estado de las inscripciones defectuosas que se hallan en el Registro de este partido de Aleocer, correspondiente al pueblo de

Rústica en Hoya del Castillo, de Pio García Bermejo, no se expresan linderos. Herencia, 1849.

Rústica en Hoya del Castillo, de Eugenia García, no se expresan linderos. Herencia, 4849.

Rústica en Hoya, de Antera García, no se expresan linderos. Herencia, 1849. Rústica en Hosguera, de Juan Eladio Bermejo, no se expresan

linderes. Herencia, 1851.

Rústica en Higuerilla, de Francisco García Bermejo, en representacion de su padre Evaristo, no se expresan linderos. Herencia, 4851.

Rústica en Telechal, de D. Márcos Sanchez, no se expresan linderes. Hipoteca, 1855. Rústica en Al Horcajo, de Zacarías Sanchez Pizarro, no se

expresan linderos. Censo, 4856. Rústica en Huertas del Rico, de Valentin Bermejo, no se

expresan linderos. Censo, 4856. Rústica en Humbría, de Nicomedes Pimentel, linda dehesa

boyal. Herencia, 1860. Rústica en Horzuelos, del Duque de Osuna, no se expresan linderos. Censo, 1860.

Rústica en Eras de Garlitos, del Duque de Osuna, no se expresan linderos. Censo, 4860.

Rústica en Herrera, del Duque de Osuna, no se expresan linderes. Censo, 4860.

Rústica en Huertas Viejas, del Duque de Béjar, no se exrresan linderos. Censo, 1860.

Rústica en Huertas del Rincon, de D. Valentin García Bermejo, linda Felipe Serrano. Vente, 1861.

Rústica en Herradores, de Francisca Montoroso y Mora, no se expresan linderos. Pago de dote, 1861.

Rústica, no se expresa su situacion, de Julian García, no se expresan linderos. Herencia, 1849.

Rústica, no se expresa su situacion, de Juan Eladio Bermejo, linda cercon del comprador. Venta, 1848. Rústica, no se expresa su situacion, de D. Julio Dbug y

otros, no se expresan linderos. Cesion, 4854. Rústica en Junta, de Luis Serrano, no se expresan linderos.

Venta, 1857. Rústica en Juncal, del Duque de Béjar, no se expresan linde-

ros. Censo. 4860. Rústica en Joya, de Saturnina García Bermejo, linda Don José Ayala. Herencia, 1861.

(4) Véase la GACETA del dia 4 del actual.

Rústica en Jarillos, de Saturnina García Bermejo, linda Agapito Mayoral. Herencia, 4861.

Urbana en calle Larga, de Francisco Bermejo, no se expresan linderos. Herencia, 4849. Rústica en Larga, de Juan Eladio Bermejo, no se expresan

linderos. Herencia, 1849. Urbana en calle Larga, de Angela Bermejo, no se expresan

linderos. Herencia, 1849. Rústica en Ladera, de Pedro Pizarro, no se expresan lin-

deros. Herencia, 4849. Rústica en Ladera, de Camilo Ramos, no se expresan lin-

deros. Adjudicacion, 4849. Rústica en Ladera, de Hilaria Ramos, no se expresan linderos. Adjudicacion, 1849.

Urbana en calle Larga, de Estefana Tamayo, linda otra de Manuel Salgado. Herencia, 1851.

Rústica en Ladera, de Francisco José Bermejo, en representacion de su padre Evaristo, no se expresan linderos. He-

Urbana en calle Larga, de Francisco García Bermejo, no se expresan linderos. Censo, 4856.

Rústica en Labaniel, del Duque de Béjar, no se expresan linderos. Censo, 4860.

Rústica en Labrados de Garlitos, del Duque de Béjar, no se expresan linderos. Censo, 4860.

Rústica en Labrados de Garlitos, del Duque de Béjar, no se expresan linderos. Censo, 1860.

Rústica en Llano del Rincon, de Vicenta Ramos, no se expresan linderos. Adjudicacion, 1849.

Rústica en Llano, de Juan Eladio García Bermeje, no se expresan linderos. Herencia, 1861.

Rústica en Llano, de Francisco García Bermejo, en representacion de su padre Evaristo, no se expresan linderos. He-

Rústica en Moralejo, de Francisco Bermejo, no se expresan linderos. Herencia, 1849.

Rústica en Moraleja-Bosque, de Escolástico Pizarro, no se expresan linderos. Herencia, 1849.

Rústica, no se expresa su situacion, de Misindo Zarezo, no se expresan linderos. Censo, 4849.

Rústica, no se expresa su situacion, de María Zarcero, no se expresan linderos. Censo, 1849.

Rústica en Moralejo, de los hijos de José García, no se expresan linderos. Herencia, 1851.

Rústica en Monasterio, de Pedro Serrano, no se expresan linderos. Herencia, 4853.

Rústica en Monasterio, de Pedro Serrano, no se expresan linderos. Herencia, 4853.

Rústica en Molino, del Daque de Osuna, no se expresan linderos. Censo, 1860. Rústica en Magdalena, de Nicomedes Pimentel, linda el

Castillo y Callejon de la Calleja. Herencia; 1860. Rústica en Margaidas, del Duque de Osuna, no se expresan

linderos. Censo, 4800. Rústica en Membrilla, Pizarrilla y Orzuelo, del Duque de Osuna, no se expresan linderos. Censo, 4860.

Rústica en Membrilla, Pizarrilla y Orzuelo, del Duque de Osuna, no se expresan linderos. Censo, 4860.

Rústica en Hazacerradillo, del Duque de Osuna, no se expresau linderos. Censo, 1860.

Rústica en Navacerrada, del Duque de Osuna, no se expresan linderos. Censo, 1860.

Rústica en Nava, del Duque de Osuna, no se expresan linderos. Censo, 4860.

Rústica en Navazuelas, del Duque de Osuna, no se expresan linderos. Censo, 1860.

Rústica en Navacerradillas, del Duque de Osuna, no se expresan linderes. Censo, 4860.

Rústica en Olivarejo, de María Marcelina García Macso, linda Andrés Pizarro. Censo, 1843. Rústica en el Olivo, de Carmelo García, no se expresan lin-

deros. Herencia, 1849. Rústica en Orugas, al pié de la Zaurda y terreno del Duque de Osuna en los Cáuces, de D. Enrique Federico Cristóbal Alcendel, representante de la Sociedad minera Halcendel y compañía, linda melino de Herillas. No se expresa la inscrip-

cion, 1854. Rústica, no se expresa su situacion, del Duque de Osuna y Béjar. Censo, 1860.

Rústica, no se expresa su situacion, del Duque de Osuna y Béjar, no se expresan linderos. Censo, 1860.

Rústica, no se expresa su situacion, del Duque de Osuna y Béjar, linda posada de Martin Ruiz. Censo, 1860.

Rústica, no se expresa su situacion, del Duque de Osuna y Béjar, linda Consuelo de la de Ramirez. Censo, 1860.

Rústica, no se expresa su situacion, del Duque de Osuna y Béjar, linda Miguel Caballero. Censo, 1860.

Rústica, no se expresa su situacion, de otros de Bastian, digo del Duque de Osuma y Bejar, linda otros de Bastian Sanchez. Censo, 1860.

(Se continuará.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia.

Agreda.

D. Sandalio Jimenez, Juez de primera instancia de Agreda y su partido.

Hago saber que en la causa pendiente en este Juzgado con-

1 tra Santos Cacho sobre lesiones á Faustino Cacho, se ha dictado el auto del tenor siguiente:

«Auto.—Visto este sumario; y resultando que se ha formado á consecuencia de lesiones que parece infirió á Faustino Cacho, guarda del campo de esta villa, Santos Cacho Sevillano, el dia 31 de Julio de 1873, de las que no ha curado radicalmente hasta despues de tomar los baños termales de Fitero este último verano:

Resultando que declarado en su consecuencia procesado y mandado indagar el Santos, se le ha llamado por requisitorias y no ha comparecido dentro del término que se le ha señalado al efecto, habiendo entre tanto practicado todas las diligencias sumarias que han sido compatibles con su ausencia:

Considerando que precede la declaración de rebeldía del procesado que en el término fijado en la requisitoria no fuero habido ni se presentase, y suspender el sumario y archivarlo hasta su presentacion luego que se practiquen todas las diligencias que sea posible en su persona:

Vistos los artícules 123, 433 y 434 de la ley de Enjuiciamiento criminal;

Se declara rebelde por esta causa á Santos Cacho Sevillano y terminado el sumario por ahora, suspendiéndose su curso y archivándose hasta que se presente ó fuere habido. Consúltese este auto con la Exema. Sala de lo criminal de la Audiencia dei territorio en la forma acostumbrada, prévia citacion y emplazamiento por término de 10 dias del Sr. Promotor fiscal y procesado, haciendolo respecto del último por medio de la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia.

Lo mandó y firma el Sr. D. Sandalio Jimenez, Juez de primera instancia de Agreda á 30 de Diciembre de 4874.-Doy fé.=Sandalio Jimenez.=Ante mí. Loronzo Bueno."

Y para la insercion acordada se expide el presente en Agreda á 30 de Diciembre de 1874.—Sandalio Jimencz.—Por su mandado, Lorenzo Bueno.

Alcázar de San Juan.

D. Andrés Aragoneses Gil, Juez de primera instancia de esta villa de Alcázar de San Juan y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Alfonso Rodriquez Espadero, natural de Alcázar de San Juan, vecino que ha sido de la misma villa, y en la actualidad al parecer vecino de Madrid, para que en el término de 40 dias se prosente en este Juzgado á responder de los bargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue sobre amenazas; previniéndôle que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcázar de San Juan á 31 de Diciembre de 1874. Andrés Aragoneses Gil.-Por mandado de S. S., Francisco Panadero.

Barcelona.—San Pedro.

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad, con auto de este dia, en méritos de la causa sobre homicidio de José Roset en la calle de la Paloma el dia 14 del último Octubre, se cita y llama por este único edicto á Cármen N., esposa de Ramon N., que vivia junto con dicho su espeso en dicha calle de la Paloma, primer piso de la casa núm. 17, realquilados en compañía de José Perez Rubio y Cristina Montagut, y al sujeto conocido por el Artillero que en dicha noche estuvo en la taberna de Pablo Marana, de la calle del Reon, con dicho Roset, para que se presenten en dicho Juzgado á prestar la correspondiente declaracion dentro del término de nueve dias.

Dado en Barcelona á 29 de Diciembre de 4874.—Francisco Galicia .-- Por mandado do S. S., Julio Rera.

Killings.

Licenciado D. Toribio Sanz, Juez de primera instancia de esta invicta villa de Bilbao y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber que en la causa criminal que se instruyé en este Juzgado contra Ramona Cantero y Menchaca, soltera, de oficio carguera, hija de Lorenzo y Salvadora, de 26 años de edad, domiciliada en esta villa en la casa núm. 9 de Bilbao la Vieja y natural de la misma, conocida por la Llaverita, sobre sustraccion de hierro, se dictó sentencia ejecutoria por la que fué condenada en la correspondiente pena; y habiéndose dado órden á los agentes judiciales de esta villa para la busca y captura de la misma, en atencion à hallarse en libertad provisional, à pesar de las diligencias practicadas no ha podido ser habida, por lo que pido y encargo á los Sres. Jueces municipales en cuyo término se encuentre, y á las Autoridades y agentes de policía judicial que supieren el paradero de la expresada Ramona Cantero y Menchaca, procedan á su captura y remision á la cárcel de esta villa á mi disposicion al objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta.

Dada en Bilbao á 29 de Diciembre de 4874.—Toribio Sanz.— Por su mandado, Fernando de Barturen.

Carballino.

D. Adolfo Grande y Ruiz, Juez de primera instancia ce Carballino.

Por la presente requisitoria y en nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la República, por la que se administra justicia, llamo, cito y emplazo á Juan Fuentes, hijo de padre incógnito; Manuel Rodriguez Fernandez y Manuel Gonzalez Garcia, vecinos de Lousad, parroquia de Lucda, término municipal de Piñor, en este partido, procesados en causa sobre resistencia y oposicion al pago de contribuciones y cuyo paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 40 dias comparezcan ante la Exema. Sala de lo criminal de la Audiencia de este territoria à establecer su defensa en forma à medio de Procurador y Abogado; bajo apercibimiento de que si no lo hicieren les pararán los perjuicios que hubiere lugar en de-

Carballino Diciembre 28 de 1874.-Adolfo Grande.-Por mandado de S. S., Camilo M. Ramos.

Castrogeriz.

D. Primitivo Gonzalez del Alba, Juez de primera instancia de esta villa y su partido de Castrogeriz.

En virtud de la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á 10 hombres desconceidos titulados carlistas, uno de ellos rojo, pequeño, y otro alto, moreno, sobre haberse presentado en el pueblo de Vallegera, illevándose tres caballerías y unas botas de montar, para que en el término de 40 dias se presenten en las cárceles de este Juzgado á responder á los carges que en dicha causa les resultan; apercibidos que de no verificarlo se les declarará rebeldes y contumaces, parándoles el perjuicio consiguiente.

Asimismo encargo á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á su busca, captura y segura conduccion á este Juzgado, caso de ser habidos.

Dada en Castrogeriz à 2 de Encro de 1875. - Primitivo Genzalez del Alba.-Por acuerdo de S. S., Eustasio Escribano.

Cocentaina.

El Sr. Juez de primera instancia de esta villa y partido en la causa que se instruye contra Francisco Casanova Picó sobre homicidio de su hermano José en el dia 48 del actual ha recaido auto, cuya parte dispositiva dice:

Dijo se declara terminado este sumario, y remítase para los efectos consiguientes á S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia del distrito, prévia citacion y emplacamiento en regai forma por meuro de cédula inseria en el Boletin oficial de la provincia y GACETA DE MADRID al procesado rebelde Francisco Casanova Picó, notificándose asimismo al Ministerio

Y por él así lo pronunció, mandò y firma S. S., de que certifico.-Federico Stern.-Ante mi, Francisco Catalá.»

En su consecuencia cito y emplazo al procesado Francisco Casanova Picó para que dentro del término de 10 dias, á contar desde la insercion de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia dei distrito por medio de Abogado y Procurador; apercibiéndole de lo contrario con los perjuicios que haya lugar.

Cocentaina 20 de Diciembre de 1874.-Francisco Catalá.

Granollers.

D. Pedro Caula y Abad, Juez de primera instancia del partido de Granollers.

En virtud del presente se cita à D. José Palet de Rubí, Capitan que fué de la segunda compañía del batallon de voluntarios francos movilizados que mandaba D. Juan Martí, conocido por Xich de las Barraquetas, y á Lorenzo Funall y N. Corvera, naturales de Rubí é indivíduos que fueron de dicho batallon, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de 45 días al objeto de declarar en la causa criminal que se instruye sobre lesiones causadas á Juan Barjuan, vecino de Cánoves, por fuerzas del referido batallon; bajo apercibimiento de incurrir en las responsabilidades que establece el artículo 342 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Granollers á 29 de Diciembre de 1874. - Pedro Caula y Abad.—Pablo Teixidor, Escribano.

Madrid.-Contro.

En virtud de providencia del Sr. D. Pantaleon Muntion y Pereira, Magistrado de Audiencia y Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, dictada en el día de hoy para cumplimentar un exhorto del Juzgado de primera instancia del distrito de Haro, se anuncia por medio del presente el fallecimiento intestado de Doña Antonina Laguardia, de estado casada con D. José Garnica Zubiaga, ocurrido en la villa de Anguciana el dia 25 de Febrero del año próximo pasado, para que las personas que se crean con derecho á heredarla comparezcan á usar de él en el expresado Juzgado de Haro y Escribanía del Licenciado D. Gabino Gárate dentro del término de 30 dias; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

El Escribano, José María Madrid 4 de Enero de 1875.: Miller. X-894 Madrid,-Hospicio.

D. Juan de Aldana y Carvajal, Juez de primera instancia

del distrito del Hospicio de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, ilama y emplaza á Juan Pazos, de estatura regular, color moreno, barba cerrada; viste de chaqueton, pantalon y chaleco blancos, con alpargatas y sombrero bajo, carretero de limpiezas, que ha vivido en el corral de la Villa y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve dias se presente en este Juzgado ó en la carcel de Villa para recibirle declaracion en causa que se le instruye por homicidio de Francisco Gomez Jimenez; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar; y se hace saber á todas las Autoridades y à sus agentes que en el caso de ser habido dicho sujeto procedan á su detencion, remitiéndole incomunicado á la cárcel de Villa á disposicion de este Juzgado.

Dada en Madrid á 28 de Diciembre de 1874. = Juan de Aldana.-El actuario, Juan Gomez Marrodan.

Madrid.—Universidad.

D. Francisco García Franco, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta villa.

En virtud de providencia dictada por mi y refrendada por el Escribano de actuaciones D. Manuel Viejo, se saca á la venta en pública subasta por 20 dias una casa dedicada á alfar, que es parte de otro terreno mayor, y se halla situada en la Ribera de Curtidores, núm. 20 moderno y 6 antiguo, con fachada tambien á la calle del Peñon, núm. 19, manzana 90, propia de D. Antonio Rodriguez, bajo el tipo mínimo admisible de 32.051 pesetas 50 céntimos: para su remate se ha señalado el dia 27 de Enero del año próximo venidero, á la una de su tarde, en la sala-audiencia de este Juzgado; los autos se hallarán de manifiesto en la Escribanía del actuario hasta el dia del remate.

Dado en Madrid á 24 de Diciembre de 1874.-V.º B.º-El Juez, García Franco.-El Escribano, Manuel Viejo. X-887

Málaga.—Merced.

En nombre del Presidente del Poder Ejecutivo de la República, D. Segismundo del Moral Ceballos, Juez de primera instancia del distrito de la Merced de esta ciudad.

Por la presente hago saber que en este mi Juzgado y por la Escribanía del infrascrito se instruye causa criminal de oficio contra Plácido de la Torre Vazquez, Antonio Fernandez Mena, álias Pelelé, y Nicolás Lopez Gonzalez, álias Morilla, vecinos de Mijas, de ocupacion del campo, y cuyos paraderos se ignoran, por sedicion, en la cual he acordado expedir la presente requisitoria para la busca y llamamiento de los mismos, y hacer público se presenten en la cárcel de esta ciudad dentro del término de 15 dias.

En su virtud requiero á los Sres. Jueces de los partidos limitrofes y al de cualquier otro en que puedan hallarse los referidos Plácido de la Torre, Antonio Fernandez y Nicolás Lopez procedan á su busca y captura y conduccion con las seguridades convenientes á la cárcel de esta ciudad, y á mandar fijar desde luego copias autorizadas de esta requisitoria en los sitios públicos en forma de edicto; pues en hacerlo así prestarán eficaz auxilio á la pronta administracion de justicia.

Dada en Málaga á 30 de Diciembre de 1874. - Segismundo del Moral Ceballos. - Por mandado de S. S., José Moreno y

Molina.

D. Remigio Herrero y Nuñez, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Narciso Cebollada, casado, labrador, mayor de edad, natural de esta ciudad y cuya residencia actual se ignora, para que dentro del término de nueve dias se presente en la sala-audiencia de este Juzgado á fin de ratificarse en una declaracion que prestó ante la Autoridad militar; pues así lo tengo acordado en cause que estoy instruyendo contra Leon Navarro y Felipe García por exacciones en varios pueblos.

Dado en Molina á 28 de Diciembre de 1874.-Remigio Herrero.-Por su mandado, Silvestre Lopez Mariana.

Sacedon, en Guadalajara.

D. Gaspar Mendez, Juez de primera instancia de Sacedon y su partido, establecido en esta ciudad de órden superior:

Por la presente cito, llamo y emplazo á Facundo Palomo Brotons, natural de La Isabela, vecino de Alcocer, soltero, de 21 años de edad, que segun datos adquiridos se marchó á la faccion Villalain el 24 de Agosto último, para que en el término de 15 dias, á contar desde el que este anuncio aparezea en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de la provincia, comparezca en la Audiencia de este distrito á usar de su derecho en la causa que se le ha seguido en este Juzgado por lesiones á Vicente Bueno la mañana del 1.º de Junio del año 73, y se remite en consulta de la sentencia dictada en la misma; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Guadalajara á 2 de Enero de 1875.—Gaspar Mendez .= El actuario, Miguel Lopez.

San Bosuc.

D. Francisco Vicente Montero, Abogado, Juez municipal en funciones de primera instancia por ausencia del propietario.

Por la presente requisitoria cito, llamo y busco á Salvador Guzman Gonzalez y Francisco Aguilar Lomeña, vecinos de Coin, para que en el término de nueve dias se presenten en este Juzgado á fin de ser requeridos al pago de la multa en que han sido condenados en causa que se les ha seguido; pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en San Roque á 26 de Diciembre de 1874.-Francisco Vicente Montero.—Por su mandado, Gaspar Mateos.

Sevilla.-Salvador.

D. Fernando Varea, Juez de primera instancia accidental de este distrito del Salvador de esta ciudad de Sevilla.

En virtud de la presente requisitoria cito, llamo y emplazo para que en término de 15 dias, contados desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de esta provincia, se presenten en este Juzgado, calle Olavides, número 3, D. José María del Pozo y los Sres. Martinez Isain hermanos, que aparecen ser vecinos de esta ciudad, sin que consten más antecedentes; bajo apercibimiento que de no presentarse en dicho término les parará el perjuicio que haya lugar en la sumaria que me encuentro instruyendo contra los mismos y otros por no haber presentado los caballos con que aparecen empadronados á la comision de requisa.

A la vez y de parte del Presidente del Poder Ejecutivo de la República, en cuyo nombre administro justicia, exhorto á todas las Autoridades, así civiles como militares, y á los agentes de la policía judicial, rogándoles se sirvan practicar diligencias para la busca de citados individuos.

Y para que llegue á su noticia y no puedan alegar ignorancia se publica la presente y otras de su tenor.

Dada en Sevilla á 30 de Diciembre de 1874.=Fernando Varea .- Manuel Carrion.

Sevills.—San Roman.

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de San Roman de esta ciudad en los autos de concurso de D. Ramon Galcerán y su esposa Doña Teresa Sardá, se cita á los acreedores de los mismos para la junta que con ocasion á las proposiciones de convenio que han presentado dichos concursados ha de tener efecto el dia 30 de Enero próximo, á las doce de su mañana, en la Sala Capitular del Exemo Ayuntamiento de esta dicha ciudad.

Sevilla 30 de Diciembre de 1874.=Juan Bautista del Pinc.

D. Roman Perez Vidal, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tuy.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Juan Manuel Martinez Comesaña, natural y vecino de la parroquia de San Juan de Páramos, cuyas señas se expresarán al final, para que en el término de 20 dias, á contar desde su insercion en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado en cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 1.º del art. 129 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar, pues así se halla acordado en providencia de esta fecha en las diligencias, ejecucion y pago de costas, procedente de causa que se le siguió sobre hurto de varios efectos.

Por tanto encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de policía judicial procedan en sus respectivas demarcaciones á la busca y captura del expresado Juan Manuel Martinez Comesaña, y habido que sea le pongan á disposicion de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Tuy á 28 de Diciembre de 1874. — Roman Perez Vidal.—De orden de S. S., José Leiras.

Señas.

Su edad como unos 52 años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, barba poca; vestía chaqueta de paño azul, chaleco negro, pantalon del mismo género y color que la chaqueta; gastaba sombrero y calzaba zapatos.

NOTICIAS

Movimiento de buques en los puertos de la Península, segun los partes recibidos ayer:

ALICANTE.—Han entrado les vapores españoles Buenaventura, Rápido, Segovia y el correo de Orân, procedentes de Valencia y Cartagena los dos primeros.

Han salido los vapores españoles Amalia, Astúrias y Cifuentes para Bilbao con pasajeros, y un vapor y una barca ingleses.

Almería.—Han entrado tres vapores, un laud y un brik-barca. Han salido dos vapores.

Bilbao - Han entrado los vapores españoles Héctor, Bilbao y Maria Isasi.

Ha salido el vapor español Donato con pasajeros y correspondencie.

.-Han entrado el vapor español Maria, procedente de Algeciras; la fragata francesa Gouloisse, de Marsella; la italiana Tito II, de Génova; los bergantines ingleses Emilina, de Almería, y Forward, de Génova, y la barca española Putchet, de Buenos-Aires.

Han salido el vapor Sofia para Sevilla, y el bergantingoleta Emilia para San Fernando.

—Ha entrado el vapor-correo inglés Galicia, procedente de Burdeos. Huelva.— Han entrado un bergantin y una goleta ingleses, pro-

cedentes de Gibraltar y Barcelona, en lastre. MÁLAGA.—Han entrado tres vapores españoles, procedentes de Gibraltar, Algeciras y Coruña; uno aleman, de Palermo,

y otro inglés, de Almería. Han salido cuatro vapores españoles para Cádiz, Gibraltar, Alicante y Almería.

PALMA.—Han entrado los vapores españoles Mallorca y Jáime I, el primero en lastre y el seg undo con la correspondencia, y un buque de vela.

Han salido el vapor español Mahonés con la correspondencia, y la corbeta francesa Alexandre en lastre.

San Sebastian.—Han entrado los vapores-correos españoles

Algorta y Volador, y una goleta francesa. Han salido los vapores-correos.

Valencia — Han entrado tres vapores y 11 laudes españoles con pasajeros, efectos y lastre.

Han salido cinco vapores y tres laudes españoles, y un vapor de guerra francés.
Vigo.—Han entrado el vapor español Saenz, procedente de la Coruña, y un yack portugués, de Lisboa.

Ha salido el vapor Saenz para Málaga, con pasajeros.

SOCIEDADES.

Compañía de los ferro-carriles del Norte de España.

Necesitando la Compañía hacer acopio de 80.000 kilógramos de aceite de olivo, celebrará al efecto subasta pública el dia 15 del actual, á las dos de la tarde, en su domicilio de esta capital, paseo de Recoletos, núm. 9.

El suministro deberá entregarse en los almacenes generales de la Compañía en Valladolid; pero si el rematante lo desea, se examinará y recibirá en Madrid, sin perjuicio de repesarlo en Valladolid en el acto de la entrega. El pliego de condiciones para el suministro y para la su-

basta, así como el modelo de proposicion, están de maniflesto: En Madrid, en las oficinas de la Companía, paseo de Reco-

En Valladolid, en las del Ingeniero Jefe del material y trac-

Madrid 4 de Enero de 1875.—El Director de la Compañía, Pirel.

El Mediodía.

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Sevilla, calle de San Isidoro, núm. 24.

Esta Direccion pone en conocimiento de los señores accionistas que, en cumplimiento de lo prescrito en el art. 24 de sus estatutos, se celebrará junta general ordinaria el dia 24 del corriente mes de Enero, á las doce del dia, en la casa-domicilio de la Compañía.

Los libros de contabilidad, inventario y balance quedan desde luego á disposicion de los señores accionistas para que puedan examinarlos.

Sevilla 1.º de Enero de 1875 .- El Director general, Miguel de Neira.

El Porvenir, en Astúrias.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

Esta Sociedad celebrará junta general ordinaria el dia 24 del presente mes de Enero, á la una de la tarde, en el cuarto principal de la casa núm. 3 de la calle de las Tres Cruces.

Los señores accionistas que no puedan asistir se servirán delegar sus facultades en cualquiera otro socio que les repre-

Madrid 3 de Enero de 1875.-El Director Gerente, J. I.

Compañia de los ferro-carriles carboniferos de Aragon.

Habiendo tenido lugar hechos punibles que han recaido sobre las acciones de dicha Compañía, el Consejo de administracion de la misma en sesion del dia 30 de Diciembre último, y despues de oir el parecer de Letrados, ha acordado suspender la convocatoria á junta general de accionistas hasta que el Juzgado de primera instancia, que ya conoce de los mencionados hechos, determine lo que sea procedente en justicia.

Lo que se avisa á los interesados para los efectos consiguientes.

Madrid 5 de Enero de 4875.—El Director general y Gerente, Lorenzo Guillelmi. X—890

Banco Hipotecario de España.

Situacion en 31 de Diciembre de 1874.

A COMITION	Pesetas.
ACTIVO.	
Accionistas	37.500.000
Caja.	4.543.878.29
Valores en eartera	6.773.336'55
Corresponsales	559.436'62
Moviliario y material	27.77048
Gastos de instalacion	1.267,76
Varios.	188.474.08
Pagarés y valores en garantía	80.705.574'84
Bonos recibidos en pago de pagarés	3.441.000
Préstamos hipotecarios	5.891.285,33
Idem con garantía de valores	4.741.211 60
idem con garanna de valores	4.741.211 00
	111 070 008/00
	141.073.235 22
PASIVO.	
Capital social	50.000.000
Varios	1.153.65444
Corresponsales	32.514.79
Pagarés v valores en depósito	83.840.988481
Préstamos diferidos	75.759
Cédulas á entregar	5.900.000
Reserva, 1873.	70.31848
100001109 10101111111111111111111111111	10.010 40
	141.073.235 22

Madrid 34 de Diciembre de 4874.—Conforme.—Por el Jefe de Contabilidad, el Cajero principal, Manuel Villanova.—V.º B.º—El Gobernador, Cayetano Sanchez Bustillo.

NOTICIAS OFICIALES

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del dia 5 de Enero de 1875, comparada con

CAMBIO AL CONTADO.		
Dia 4.	Dia 5.	
16 20	16.12-10-20-27 112	
ij.	1645-35-50-55-40	
	16-25-20-50-40-35	
1	16'40-55-40-50-55	
16:12	16'60 16'30-55	
20,20)	
	100'00	
	50'45-00	
	0010-00	
	~	
31'50	34'50-25-60-25	
×	34 60-65-60	
) »	31,00	
	3 442'50-143'00-50	
1 - 2 30	144'00-145'00	
	Dia 4. 46'42 20'50 100'00 50'00 34'50	

Cambios oficiales sobre plazas de la Nacion.

	DAÑO.	BENEFICIO.		DAÑO.	BENEFICIO.
Albacete Alicante Almería Aviia Badajoz Barcelona Bilbao Búrgos Cáceres Cádiz Castellon Ciudad-Real Córdoba Coruña Cuenca Gerona	par. par. par. 144 244 244 244 244 244 244	174 174 174 178 178 179 179 174 d.	Lugo Málaga Murcia Orense Oviedo Palencia Pamplona Pontevedra Salamanca San Sebastian Santander Santiago Segovia Seyvila Soriä Tarragona	* 4 2 par. par. 3 8 4 4 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4 1 2 4	74 14 818 22 24 24 314 314 28
Ciudad-Real. Córdoba. Coruña Cuenca Gerona Granada. Guadalajara. Hueiva	114 » 114 » par d.	114 d. 20 212 d. 114	Santiago Segovia Sevilla Soria Tarragona Teruel Toledo Valencia	1[2 1[2 ** 1 ** par. 3[4	3 578 2 4 p. 374
Huesca Jaen Leon Lérida Logroño	par.	174 20 174 20	Vallac'olid Vitoria Zamora Zaragoza	i [4 par.	4 [& 3 [S »

Bolsas extranjeras.

Paris 4 Enero.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, á 21 1 2.—Idem

Fondos franceses	3 por 100	á á á	62'20 90'45 99'75
Consolidados inglese	S	á	92 1116

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Lóndres, á 90 dias fecha, 49'85 d. París, á 8 dias vista, 5'08.

=00000000c Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del dia 5 de Enero de 1875.

«Oras.	ALYGRA del barómetro ORAS. reducida á 0º		AATURA d del aire.	3 ireccior	中枢山南南西	
	y en milíme- tros.	seco.	humede- cido.	y clasedel viento.	ésiciele.	
6 de la m. 9 de la m. 12 del dia 3 de la t 6 de la t 9 de la n	712 20 711 66 710 80	2'7 2'7 3'4 3'6 2'8 2'6	2'5	N. Calma. N. Idem. N. Idem. N. Idem. N. Idem. N. Idem. N. Idem. Brisa	Idem. Idem. Idem.	
Idem minima Di Temperatura Idem id. den Di	de id ferencia máxima al tro de una e ferencia	sol, á å, esfera de	47 metros cristal.	delatierra	1 8 4 8 4 4 5 9	

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico á las nueve de la mañana en varios puntos de la Península y del extranjero el dia 5 de Enero de 1875.

legalidades.	ALTURA barométri- ca á 0° y al nivel del mar en mi- límetros.	TURA TURA engrados centesi males.	DIRECCION del Viento	FURRZA del Tiento	MATADO delcielo.	de la ma
Bilbao	>) 0 /	ν ('n	`	,
Oviedo	763 6	6'0		Brisa	Cási desp.º	-
Coruña, 8 h.		10'8	0. N. O	Idem	Nubes	Trang.
Santiago	764'9	40'3	0. S. O.	Idem	Cubierto	»
Oporto	767.9	12'4		Viento .	Lluvia	Agitada
Lisboa	768'4	44'0			Nubes	A. agit.a
Badajoz	30	7'0	0	ldem	Idem	مد
S. Fern., 8 h.		6.5			Cubierto	No se ve
Sevilla	767'0	7'6	N. E	Brisa	Nubes \dots	> :
Tarifa	α	»	»	χυ ·	æ	»
Granada	79	p	»	, x	»	»
Alicante	767'1	12'2	N. O	Brisa	Cási cub.º.	Tranq.
Murcia	»	»	»	χ)	ж.	»
Valencia	»	×))	χ,	3)	»
Palma	»	χ)	×	»	X)	×
Barcelona	»	>>	»	×	»	, x
Zaragoza	766'5	4'3	, »	Colmo	Nubes	, »
Soria	770'7	4'0			Niebla	3
Búrgos	774.5	6.0	N	Brisa		72
Valladolid.	766'8	6.0	S. O		Llovizna	10°
Salamanca. Madrid	774'8	2.7	N		Niebla	,e ,p
Sscorial	774.4	-0.6	0		Idem	ע
Giudad-Real		6.4			Cubierto	,
Albacets	1	5'5	0	Brisa	Idem	
**************************************		, ,	,	122.204	120011	, "

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Segun los partes recibidos, ayer llovió en Guadalajara.

Ayuntamiento de Madrid.

Precios del mercado en el dia de la fecha.

Carne de vaca, de 16 á 17 pesetas la arroba, de 0.59 á 1 la libra, y á 4'35 el kilógramo. Idem de carnero, de 0'53 á 0'82 pesetas la libra, y á 4'40 el kiló-

Idem deternera, de 1 á 2 pesetas la libra, y de 2'47 á 4'34 el kiló-

Idem de cordero, de 0'74 á 1'12 pesetas la libra y á 1'10 el kiló-Despojos de cerdo, de 40 á 44 pesetas la arroba; á 0'50 la libra, y

el kilógrama Tocino añejo, a 20 pesetas la arroba; á 0'94 la libra, y á 2'04 el kilógramo.

Idem fresco, de 48'50 á 49 pesetas la arroba; á 0'82 la libra, y á 4'78 el kilógramo. Idem en canal, de 16'75 á 17'50 pesetas la arroba, y de 1'52 á 1'59

el kilógramo. Lomo, de 4'25 á 4'50 pesetas la libra, y á 3'25 el kilógramo.

Jamon, de 20 á 30 pesetas la arroba; de 0'82 á 1'50 la libra, y de

4'78 á 3'25 el kilógramo.

Pan de dos libras, de 0'43 á 0'50 pesetas.

Garbanzos, de 6 á 44'50 pesetas la arroba; de 0'25 á 0'59 la libra.

y de 0'54 á 1'28 el kilógramo. Judías, de 4 á 9 pesetas la arroba; de 0'21 á 0'35 la libra, y de 0'45 á 0'76 el kilógramo.

Arroz, de 7 á 950 pesetas la arroba; de 0.26 á 0.44 la libra, \mathbf{y} de 0.56 á 0.89 el kilógramo.

ue voo a voo ei kilogramo.
Lentejas, de 4'50 á 6 pesetas la arroba; de 0'24 á 0'29 la libra, y de 0'52 á 0'63 el kilógramo.
Carbon vegetal, á 4'75 pesetas la arroba, y á 0'45 el kilógramo.
Idem mineral, a 0'94 pesetas la arroba, y á 0'09 el kilógramo.
Cok, á 0'87 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilógramo.
Jabon, de 9'50 á 44'50 pesetas la arroba; de 0'35 á 0'50 la libra, y de 0'76 á 4'08 el kilógramo.

de 0'76 á 4'08 el kilógramo. Patatas, de 1 á 4'75 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'09 la libra, y de

643 á 049 el kilógramo. Aceite, á 15 pesetas la arroba; de 0'48 á 0'54 la libra, y a 11'93 el

Vino, de 6'50 á 40 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 el cuartillo, y de 4'55 á 6'93 el decálitro. Petróleo, de 0'35 á 0'38 pesetas el cuartillo, y de 6'93 á 7'52 el de-

Trigo, de 11'50 á 14'25 pesetas la fanega, y de 20'82 á 25'79 el hectólitro. Cebada, de 8'75 á 9'12 pesetas la fanega, y de 15'84 á 16'51 el hecNota. Reses degolladas en el dia de ayer.—Vacas, 127.—Carneros' 600.—Terneras, 1.—Cerdos, 244.—Total, 972.

Su peso en libras.. 408.244.—Idem en kilógramos... 49 489. Recaudacion en el dia de ayer sobre artículos de comer, beber y arder-

PUNTOS DE RECAUDACION.	Pts. Cénts.	PUNTOS DE RECAUDACION.	Pts. Cénts.
ToledoSegoviaNorteBilbao	1.316'40 8.804'40	Mediodía	44.448 '57 52 '56 » 44.451 '20
Aragon	6.463°55	Тотац	49.407'94

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 5 de Enero de 4875.—El Alcalde, C. el Conde de Toreno.

PARTE NO OFICIAL

ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES.

DISCURSOS

LEIDOS ANTE LA MISMA EN LA RECEPCION DEL SR. D. RAMON LLORENTE Y LÁZARO (1).

Discurso del Sr. L'Iorente y Lázaro.

No basta, no, la materia vegetal para el sostenimiento del hombre civilizado: las grandes empresas que este acomete, la actividad en que vive, haríanle decaer pronto física y moralmente, si no acudiera al uso de las sustancias que á la par que robustecen lo material del cuerpo, vigorizan y dan tono al agobiado espíritu. El uso, pues, de sustancias animales es indispensable al mantenimiento de la civilizacion, y los animales domésticos son en primer término los laboratorios en que se obtienen y producen materias de tanta importancia. Y no selamente facilitan tan provechosos séres su carne, leche y grasas, que constituyen el primer recurso alimenticio del hombre, sino que ceden asimismo el cuero, lanas, materias córneas y plumas con que ciertas industrias se sostienen, dando á tales materias formas distintas, é igualmente aplicables á cubrir numerosas necesidades tan apremiantes como la de la alimentacion.

La agricultura, cuyo desarrollo tanto contribuye al mayor engrandecimiento y poderío de los pueblos, toma de los animales domésticos los abonos, con los que vuelve á la vida tierras exhaustas y completamente estériles, las que hechas así fértiles rinden abundantes y pingües cosechas, de que el comercio se utiliza, manteniendo de esta sucrte expeditas y en actividad incesante las vias por cuyo medio se comunican las más lejanas comarcas, estableciendo relaciones y provocando alianzas entre las diversas castas humanas; alianzas que han de tracr con el tiempo pacificamente esa unidad tan deseada en las leyes y costumbres, y á que algunos quieren conducirnos de una manera brusca y violenta.

Y si bajo los indicados conceptos son los animales domésticos séres absolutamente indispensables al hombre, lo son aun más por la desinteresada ayuda que le prestan en sus faenas y trabajos. Aprovéchase, en efecto, el sér humano de la gran suma de fuerzas vivas desplegadas por los animales domésticos, aplicándolas á innumerables fines, á cuya consecucion no le seria dado llegar nunca sin el socorro de tan útiles auxiliares. La industria, á pesar del apogeo á que ha llegado, no ha podido ofrecernos aun cera, seda y carmin sin el auxilio de ciertos insectos; las locomotoras de nuestras vias férreas han moderado algo el servicio del brioso caballo, pero no le han suplido, si es posible suplirle; las vastas llanuras de Africa y Asia serian inhabitables sin los pacientes camellos; los lapones no podrian vivir en su país sin el activo y vivaracho reno, y los esquimales sin sus perros; nuestra agricultura, en fin, quedaria enteramente anulada el dia en que al hombre no le fuera dado la eficaz ayuda que le dispensara el manso buey y la resistente mula.

Esta especie de colaboracion que ciertos animales prestan al hombre es tanto más intima y completa, cuanto mayor es su inteligencia y más pacífico su natural; llegando á observarse en bastantes especies domésticas esos afectos de que nace la ternura y el cariño, sirviendo no pocas veces de consuelo en los grandes infortunios y desgracias con que frecuentemente se ve aquejado el humano espíritu. Interrogad al árabe respecto de sus caballos, consultad al boyero montañés, al pastor de todas las comarcas, al camellero del desierto, al eiego mendigo de todos los países, y ellos os dirán lo que el hombre puede esperar, en órden á afectos, de la amistad de los pobres animales domésticos. Débese, pues, inculcar todos los dias y á todas horas á los que se dedican á su manejo, que los animales son seres inteligentes y sobre todo sensibles, á los que es preciso gobernar con aquel género de autoridad en que cabe perfectamente la dulzura, pues tan necesarios les son los buenos tratamientos para obtener de ellos sumision y eficaz ayuda, como los alimentos nutritivos y abundantes para desarrollar y sostener su vigor y fuerzas.

Cuanto se haga en beneficio de los animales domésticos entiéndase que redunda en provecho del hombre, cuya existencia correria mil azares y estaria expuesta á innumerables tormentos sin los recursos y auxilios que tan nobles séres le suministran.

El número considerable de especies de animales domésticos que hoy poseemos, que no bajan de 40 á 50, prueban que la importancia que tienen, y á la cual nos hemos referido en los párrafos anteriores, ha sido siempre y universalmente reconocida. Si todos no existen en nuestro país, lo está el mayor número, y por cierto los de más acreditada utilidad, de los

(4) Véase la GACETA de ayer.

grupos zoológicos de mamíferos, aves, peces é insectos. Además de esta clasificacion ciéntifica, puede hacerse otra de ellos no ménos importante, la que se funda en el género de utilidad que preporcionan, por lo cual se los divide en alimenticios, exciliares, industriales y accesorios que, como las mismas palabras indican, nos proporcionan primeras materias para la elimentacion humana, fuerza muscular que utilizamos como suportante motor, productos de que la industria se apodera y trasforma en variados y útiles objetos, que satisfacen necesidades de mayor ó menor importancia, ó por último, que nos acompañan y deleitan nuestros sentidos, y algunos que hasta nos interesan bajo el punto de vista del sentimiento. La distribución en estos grupos no excluye el que algunos sean compendidos en más de uno, de lo que puede deducirse su mayor raterés bajo el punto de vista utilitario.

Asunto importante, curioso y digno de llamar la atencion de les naturalistas es el determinar el orígen xoológico, esto es, a especie de que proceden multitud de razas domésticas, relacionadas intimamente entre sí por la semejanza de los caracteres que presentan. De no menor interés es el conocimiento del orígen geográfico, ó sea el país en que los primitivos progenitores vivieron en el estado de naturaleza ó salvaje.

Resolver directamente una de estas cuestiones seria resolver la otra al mismo t'empo, si cada especie zoológica perteneciera sólo á una region poco extensa, ó si cada país no contuviera más que una sola especie, una sola forma zoológica del mismo pe; pero como esto no acontece, el naturalista tiene que resolver este doble problema por dos séres de estudios é investigaciones diversas entre sí por los elementos que en ellas intervienen, por más que al fin converjan los unos en los otros. Estos dos caminos son el estudio directo y la comparacion de las especies salvajes y de las razas domésticas el uno, y el etro la investigacion en los libros de los naturalistas antiguos, y á falta de ellos, de los historiadores y escritores de todo gémero de diferentes épocas, cuantas noticias puedan recogerse de la primera introduccion de animales domésticos; comparar les resultades de une y etro métedo, y comprebar la historia natural por la historia, y vice versa. Con frecuencia concueran de un modo completo los resultados de los dos métodos referidos; pero hay ocasiones en que la solucion es parcial y solo aproximada, y muchas en que el resultado es tan incierto que puede considerarse como nulo, por más que el afan de exdicarlo todo haga á ciertos hombres contentarse con hipótesis que, aunque ingeniosas, no llevan el sello de la verdad.

La historia de cada una de las especies domésticas que possemos es en extremo curiosa, pero no tan demostrada que pueda, á prepósito de cada una, establecerse principios fijos é incuestionables: lo único que puede decirse en este interesante punto es que la certeza de las neticias está en razon de la menor antigüedad que tiene la conquista hecha á la naturaleza, y que á medida que nos separamos de los tiempos modernos todo son dificultades, y por consiguiente hipótesis y conjeturas.

Hay especies de tan antiguo domésticas, que no se tiene moticia del hombre sin estos interesantes compañeros; no esper lo tanto maravilla que algunos fliósofos y naturalistas, al ver la dificultad de conocer el origen de les mismos; al considerar que el hombre nació sociable, y no, como algunos han sostenido, asociado por la necesidad; que es muy difícil explicar de un modo satisfactorio la desaparición de los animales salvajes que se suponen origen de algunas de ellas, hayan llegado hasta creer que fueron creados con este objeto, es decir, como compañeros del hombre y recurso para satisfacer algunas accesidades.

Los que así piensan saben que esta proposicion no es demostrable por la ciencia; que tamposo se apoya en ningun pasaje de los Libros Santos; que acaso baste para explicarlo todo las influencias á que de tan antiguo han estado sometidos, pero tambien es indudable que no puede demostrarse lo contrario.

De todos los animales domésticos que el hombre posee, es indudable que la mayer parte procede del Oriente, y más particularmente todos aquellos cuya domesticacion es la más antigua. Este predominio de especies orientales, y sobre todo asiáticas, que han podido tenerse por algun tiempo por una verdad tradicional, lo es hoy de heche, y relacionada con ciras que corresponden á la historia de la humanidad. El Asia es la cuna del hombre; allí nació su civilizacion; en sus montañas y valles debió hallar los primeros medios de satisfacer les primeras y más perentorias necesidades.

No habrán contribuido poco al cuidado y propagacion de los animales las ideas religiosas de una gran parte del Oriente. Los sectarios de Brahma veian en ellos á sus hermanos trasformados, y de aquí el que fuese un deber religioso la posesion y cuidado de ciertas especies. La ley de Zorcastro prescribia tambien como práctica piadosa la destruccion de los animales perjudiciales, obra maldita del genio del mal, y la proteccion y el amor á las especies útiles. Por último, en el antiquo Egipto algunos animales eran objeto de culto, criados y venerados en los templos como ídolos vivos.

Cualquiera opinion que se tenga acerca de las cuestiones que preceden, es indudable el orígen oriental de las más interesantes especies; pero como no hay razon plausible para suponer que solamente en esta region del globo existan las especies domesticables, el hombre debe dirigir sus miradas á ctros sitios; pues por la misma razon que la mitad del globo ha sido únicamente explotada, le queda la otra mitad de donde sacar nuevos elementos de riqueza para la satisfaccion de sus siempre apremiantes necesidades.

Si existe tanta desigualdad en cuanto al país de que probahiemente proceden les animales, considerado su orígen, no es ménos la que se observa en cuanto á los grupos zoológicos en que se hallan colocados. Ya hemos visto que no sólo corresponden de preferencia á los hematermas, es decir, á los de temperatura propia, sino que en este número se encuentran las cuatro quintas partes de los que poseemos.

Si de las lecciones de lo pasado hemos de sacar enseñanza provechosa para lo porvenir, veamos cuáles son las condiciones que reunen los que poseemos, y deducir de este modo las que deben tener las que de nuevo adquiramos.

Tres son los requisitos que más importan: que al nacer lo verifiquen en un estado avanzado de desarrollo; que vivan naturalmente en familia; que sean herbívoros ó frugívoros: en ménos palabras, que sean fitófagos, precoces y sociables.

Aunque se habla en los párrafos precedentes como de una verdad inconcusa de la utilidad que las sociedades modernas han de reportar, cuando por la aplicación de los principios sentados y por los procedimientos que despues veremos se adquieran nuevas especies que aumenten el catálogo de los animales domésticos, téngase entendido que no todos han visto la cuestion de la misma manera, pues en contra de esta idea se han emitido opiniones que son decididamente contrarias.

Creyendo algunos naturalistas que el giro dado á este asunto es sólo hijo del entusiasmo de la novedad, de la moda en una palabra, han levantado su voz con objeto de detener á los otros naturalistas; á los agricultures y al público en general en esta que han calificado de peligrosa pendiente, de extraviado camino.

Sostienen que es imposible la aclimatación, esto es, el acostumbrar á los animales á que vivan en un clima diferente que el que les es natural.

Si respecto de los de sangre fria pudiera este aserto tener algun valor, ni puede ser absoluto, pues vemos los progresos de la piscicultura, ni puede aplicarse á los mamíferos y aves, en los que hay especies que cási pueden llamarse cosmopolítas. No merecen otro nombre los que á la vez habitan regiones en extremo frias y sumamente cálidas, sitios secos y húmedos, puntos bajos de gran densidad en la atmósfera y muy altos de aire enrarecido. Es cierto que esto no se consigue de repente; pero con tiempo y paciencia las razas modifican su organizacion, esta se acomoda á las nuevas influencias, se pone en armonía con ellas; en una palabra, se aclimatan.

A más de la objecion infundada en la imposibilidad, se ha hecho la de que, aun concediendo que sean posibles, son inútiles y sumamente costosas.

En efecto, si los trabajos se dirigen á procurarse adquisiciones sin interés, por poco que se gaste en ellas siempre serán costosas; pero si son necesarias, si han de contribuir al bienestar futuro de los pueblos, la cuestion varía en tales términos que puede darse por bien empleado cuanto los Estados, las sociedades y los particulares gasten con este objeto: como que pueden contribuir al progreso de la civilización, cuya medida es en un pueblo, segun el sentir de un célebre naturalista de nuestros dias, la naturaleza, cantidad, y sobre todo la calidad de los animales que cria.

¿No somos bastante ricos? exclaman estos extraviados escritores; poseemos importantes especies, y de cada una un número considerable de razas excelentes: ¿qué bienes podrán resultarnos de la posesion de alguna especie nueva? A esta pregunta se responde: imaginad que llegase á faltarnos alguna, y calculad las consecuencias para la economía, la industria y la agricultura. Pero si esta hipótesis os parcee irrealizable, se os puede objetar que en efecto poseemos mucho considerado en absoluto, pero somos pobres si lo comparamos con lo que pudiéramos poscer.

La alimentacion animal está reducida á los productos de un corto número de especies. Cuando vemos los prodigiosos inventos de la época en que vivimes, las portentosas aplicaciones de la física y de la química á la industria, presenciamos en pleno siglo XIX que á la mayor parte de los hombres les falta la alimentacion animal, tan importante para el desarrollo de las fuerzas musculares, y aun para las personas acomodadas no existe la variedad que apetecen. Ningun punto de contacto hay, pues, entre los progresos industriales y los higiénicos; en aquellos estamos á gran distancia de los que há poco nos precedicron; en estos nos encontramos, por lo ménos en cuanto al número de especies alimenticias, como los romanos, los griegos, y aun como los antiguos egipcios.

Otros menos exagerados creen que nuestros esfuerzos deben limitarse á los animales que ya poseemos; objecion que seria fundada si no diera por resultado un adelanto en cambio de un retroceso; es decir, que por atender á la mejora de los actuales abandonáramos la adquisicion de etros nuevos.

Son dos caminos que deben seguirse á la vez; hay que trabajar simultáneamente en la multiplicacion y mejora de los animales antiguos, y en la aclimatacion y domesticacion de otros nuevos; pero nada importan todas estas objeciones comparadas con lo que la historia de la humanidad nos enseña.

El hombre aparece dueño de animales, cuidando de su multiplicacion desde las épocas más remotas, como que aun ántes de los tiempos históricos le vemos poseedor de muchas especies, entre ellas las más importantes, las que podemos llamar de primera necesidad. Al hablar del orígen de los animales domésticos he consignado la gran influencia que en este hecho tan trascendental pudieron tener las diversas religiones del Oriente, de las que si algunas prescribian la cria y conservacion, otras las consideraban como objetos de veneracion y de culto.

Los griegos, esencialmente artistas, no se limitaren á las especies útiles, como le habian hecho sus predecesores, sino que inauguraren las primeras domesticaciones de lujor no les bastó lo útil, buscaren le bello, aumentando el catálogo de los animales domésticos con aves de esbeltas formas y de brillantes colores.

El pueblo romano, heredero de las civilizaciones antiguas.

particularmente de la Grecia, conservó lo que habia recibido y añadió algo; pero en lo que más se distinguió esta nacion poderosa, cuyas legiones conquistaron todo el mundo conocido, fué, no tanto en las nuevas adquisiciones de especies domésticas, como en la educación y amansamiento de otras.

Durante los siglos de su verdadera grandeza, mientras sus ocupaciones fueron la guerra y la agriculture, sus cuidados se dirigieron sólo á las especies que para tales faenas pudieran serles útiles. En la decadencia de la república y durante el Imperio, tras lo útil vino lo supérfluo, y como consecuencia del lujo la corrupcion.

El pueblo rey adquiria á costa de inmensos sacrificios nuevos animales con que entretenerse en los espectáculos públicos y con que aumentar el catálogo inmenso de los manjares con que cubria sus mesas, algunos de los que nos repugnarian hoy por su extravagancia, pues demostrado está hasta qué extremo les llevó el refinamiento del lujo en esta materia.

No todo lo que hicieron merece, sin embargo, esta dura calificacion. Criaban y sometian al régimen del cebo algunas especies de mamíferos que vivian en grandes parques, y que se les acostumbraba á acudir al sen de una trompeta. Conocieron el arte de producir en el hígado de algunas palmípedas ese desarrollo anormal, que constituye un manjar tan apreciado por los gastrónomos de nuestros dias. La piscicultura, que hoy se considera como la más reciente de las aplicaciones de la zoología práctica, fué entre ellos un arte perfecto: trasladaron paces de los mares de Grecia al de Toscana; establecieron viveros de agua dulce y salada; y hasta conocieron, segun algunos, las fecundaciones artificiales de los peces, que les produjo híbridos ictiológicos de la mayor importancia.

En la historia de lo que se refiere á las aplicaciones de los animales á los espectáculos públicos se ve aun más toda la magnitud de empresas que puede acometer un pueblo rico y ávido de placeres.

En los últimos siglos de la república, los Cónsules dieron con frecuencia al pueblo el horroroso espectáculo de sacrificar multitud de animales rares, llegando su número á tal, segun se asegura, que cuando se inauguró el teatro de Pompeyo murieron 400 panteras y 600 leones. En los mismos juegos perecieron tambien 20 elefantes, con circunstancias tan horribles que excitaron la pública conmiseracion.

Marco Antonio se presentó al asombrado pueblo en una carroza tirada por leones; otro tanto hizo Eliogábalo imitando á la diosa Cibeles, ó empleó tigres como Baco; alguna vez fue conducido por ciervos y por perros; unos avestruces de extraordinaria magnitud tiraron del carro del Emperador Firmus con una velocidad tal que más parecia vuelo que carrera.

Si todo esto es sorprendente, lo es mucho más el hecho de adiestrar á los elefantes hasta el punto de convertirlos en hábiles titiriteros, todo lo que está atestiguado por autoridades respetables.

Cuvier, que se ha ocupado circunstanciadamente de los diferentes animales que fueron sucesivamente apareciendo en el circo, cree que estos elefantes tan hábiles volatines habian nacido en estado de cautividad; pero este hecho es dudoso en vista de las observaciones modernas hechas, no sólo en Europasino en la misma India.

En época más reciente, cuando destruido el poder romano por las vigorosas huestes que vinieron del Norte, cuando ya se hallaban tranquilamente establecidas en todas las comarcas de Europa, pasó el estrecho y se posesionó de España un pueblo que, dominando en ella por muchos siglos, dejó huellas indestructibles de su saber y cultura.

Los árabes, que en un período tan rudo como la Edad Media fueron, no sólo los que conservaron las nociones científicas del Oriente, sino que hicieron prodigiosos descubrimientos en la Historia natural, en la Medicina, en las Matemáticas y en todas sus aplicaciones; los árabes, pues, durante estos tiempos, en todos los puntos sometidos á su dominio propagaron su religion, sus costumbres, su idioma, sus admirables prácticas agrícolas; y por lo que mira á nuestro asunto, algunas razas de animales domésticos que ya se poseian, ó especies enteramente nuevas, de las que, con sólo citar el gusano de seda, cuya cria establecieron entre nosotros, se comprenderá el importante servicio que prestaron á la Europa moderne.

Despues de estos períodos históricos, dos pueblos se han distinguido por los bienes que sus esfuerzos han acarreado a la humanidad: el pueblo inglés y el español.

Los trabajos de los ingleses han tenido dos objetos: uno la introduccion de algunas especies nuevas de recreo ó de utilidad secundaria; y el etro la mejora de las razas indígenas, ya por el método llamado selectivo, ya por el empleo de razas extranjeras en cruzamientos tan importantes, que han dado à Inglaterra la supremacia agrícola, particularmente en la industria pecuaria.

En cuanto á los españoles, nádie puede negar los grandes servicios que han prestado en los tiempos modernos á la humanidad en el asunto que nos ocupa.

Al conquistar en los siglos XV y XVI las extensas regiones que llegaron á hacer de España el más dilatado Imperio de cuantos se habian conocido hasta entónces y de los formados despues, al llevar nuestros antepasados á tan remotos climas la religion, la lengua y las costumbres de la patria, los enriqueciaron con cuanto más precicso poseian en animales y plantas, al mismo tiempo que trajeron á Europa otros productos que tanto la han aprovechado.

Aun prescindiendo de tan importantes servicios hechos a la par de las conquistas, es muy antiguo en España el intentar aclimataciones de animales de reconocida utilidad; y si no fuera impropio de este trabajo el entrar en pormenores de especies en particular, saben muy bien los conocedores de estas materias lo fácil que seria probar este aserto. Así lo reconocen

y confiesan en sus escritos los hombres eminentes que, particularmente on Francia, se hallan al frente del movimiento cientifico desarrollado en nuestros días, en el sentido de procurar el mayor bienestar posible á los hombres por las aplicaciones de la Historia natural.

Antes de entrar en permeneres sobre los medios de conseguir los objetes á que se refieren los párrafos anteriores, no estará fuera de propósito hacer una reseña, aunque sea ligera, del pederoso influjo que sobre las formas, alzada y actividad orgánica de los animales ejerce cuanto los rodea: que nada hay que escape á la acción más ó ménos profunda de esos agentes universales, causa de todas las grandes y magnificas escenas cuyo desenvolvimiento tiene por teatro la naturaleza entera.

Y como toda accion del hombre sobre los animales, si ha de acarrear un fin utilitario, ha de partir del conocimiento exacto de semejante influjo, concibese bien la importancia de tal cuestion.

El calor, la luz, la mayor ó menor humedad y la electricidad son los agentes que más principalmente determinan cambies en los animales; mas la influencia de estos agentes se halla absolutamente ó en parte modificada por ciertas condiciones particulares y muy frecuentes en todas las comarcas: tales son la exposicion, la latitud y altura, la naturaleza del terreno, la proximidad de las montañas, de los mares ó grandes rios, los vientos, las lluvias, el estado del cielo &c.

El estudio aislado de la accion ejercida por cada uno de los referidos agentes es muy poco útil: lo que interesa es conocer perfectamente la accion combinada de todos ellos, el modo de obrar del conjunto de todos los fenómenos meteorológicos sobre el organismo animal; la influencia de los climas, en una palabra, tal como á estos se les considera en la zoología práctica, influencia que no debe perderse de vista porque ella es la que determina y fija las estaciones geográficas de los animales, y la que sirve de eficaz guia en cuantos ensayos emprende el hombre con el fin de aclimatar, naturalizar y domesticar nuevas especies, ó bien con el de modificar convenientemente las ya existentes.

Por su manera de obrar sobre los animales, á cuatro podemos reducir les climas, que son el frio y seco y el caliente y seco, el caliente y húmedo y el frio y húmedo.

Por su baja temperatura y escasa humedad, el clima frio y seco obra constriñendo los tejidos de la periferia, enfriándola y disminuyendo las secreciones cutáneas; el movimiento circulatorio es muy activo en el interior, las digestiones se hacen pronto y bien, los materiales de la traspiracion cutánea y de la perspiracion pulmonal son fácilmente evaporados, resultando de todo una sangre rica, una circulacion activa, un temperamento sanguíneo y una robusta constitucion. Los animales sometidos á este clima logran por lo comun escasa alzada, son de formas angulosas, pero intrépides y valientes, y magnificos para aguantar todo género de fatigas.

El clima caliente y seco guarda en el obrar alguna analogía con el anterior, porque tiene poca humedad, absorbe fácilmente los productos de la traspiracion y perspiracion, lo que pone la sangre más plástica excitante; pero el movimiento circulatorio es mayor en el exterior, siendo tambien excesiva la excitacion del sistema nervicso. Los animales sobre que influye este clima reunen á una regular magnitud cierta esbeltez de formas, son ágiles y ardorosos, y como muy impresionables, diestros é inteligentes.

El clima caliente y húmedo obra tambien atrayendo hácia el exterior la actividad circulatoria, haciendo así más lánguidas las funciones del interior; y por la humedad que contiene impide la evaporacion de las materias eliminadas por la piel y muccsa bronquial; y aun cuando los riñones aumenten algo su accion, nunca es bastante para quitar el exceso de humedad de la sangre, que por esta razon es poco plástica y excitante. Los animales del clima de que tratamos son de gran volúmen y formas pastosas, lentos y perezosos, á cuya corpulencia y masa hay que pedirlo todo, ó nada al vigor duradero y agilidad.

El clima frio y húmedo produce, como el anterior, una sargre aguanosa y nada estimulante; desarrolla el temperamento linfático; y aunque el movimiento del jugo nutricio es activo hácia el interior, los órganos no desempeñan sus funciones con aquella presteza y vigor que lo hacen cuando la sangre que los riega es más concrescible y plástica. Este clima dota á los animales en que obra de volúmen escaso, pero de formas bastas y piel tosca, haciéndolos torpes y de escasa utilidad bajo el concepto de auxiliares del hombre.

El aire, que por sus propiedades físicas es uno de los principales elementos de los climas, obra tambien sobre los animales por su composicion química. Su mayor ó menor pureza, la proporcion relativa en que se hallan los dos cuerpos simples que lo constituyen, la cantidad de las demás sustancias que generalmente le acompañan, son cosas que deben tenerse muy presentes, pues la organizacion se debilita y bastardea ziempre que en ese medio que la envuelve por completo, y con el que establece cambios de suma importancia, no encuentra las convenientes condiciones para su desarrollo y acrecentamiento. Pero de entre todos los recursos con que el naturalista cuenta para modificar el organismo animal, es indudablemente el más precioso y de mayor interés los alimentos, que no hay material en la trama orgánica, en los diferentes teiidos y humores, que de ellos no proceda; y así como en las maquinas artísticas depende su duracion y fortaleza de la calidad de los materiales empleados en su construccion, así tambien la solidez y resistencia de las máquinas vivas deriva de la cantidad y naturaleza de las sustancias que van á renovar las perdidas que, por su continuado uso, experimentan infinidad de resortes que las constituyen. Las diversas aptitudes y conformacion de los animales son la expresion exacta de las condiciones alimenticias en que estos se producen y desenvuelven; ley fisiológica, cuyo olvido acarrea perjuicios de gran monta en cuantas ocasiones se intente imprimir variaciones más ó ménos completas en los hábitos, formas y disposiciones de los séres que nos ocupan.

Los alimentos son la base de que debe partir toda tentativa de mejora ó modificacion útil en los animales: que es insigne locura llevar á cabo empresas de la utilidad que alcanzan las que tienen por fin alterar organismos tan complejos, sin contar para ello con los medios indispensables.

El ejercicio y el trato imprimen tambien cambios más ó ménos profundos en la organizacion de los animales. Por el primero, convenientemente dirigido, se obtiene una absorcion rápida é intensa de los jugos nutricios, creando así magnificas razas para el cebo, ó se hace adquirir mayor desarrollo al aparato respiratorio y locomotor, de lo que resulta especial aptitud para la carrera y aguante prodigioso para las marchas prolongadas y las más penosas fatigas; ó bien se atrae principalmente la actividad funcional hácia tal ó cual órgano con el fin de aumentar los productos que de él se extraen, y que forman la base de multitud de industrias, sin las que la existencia del hombre culto estaria amenazada por numerosos y terribles contratiempos.

Consíguense con el segundo sorprendentes r esultados cuando es aprepiado á la índole y mayor ó menor inteligencia que los animales poseen, pues nádie desconoce las ventajas alcanzadas por el hombre sobre las costumbres é instintos de bastantes séres en que influyó, combinando con discernimiento y gran prudencia la accion de las medidas de represion más violenta con las de caricias y halagos, sin olvidar, como ya se ha dicho en ctro sitio, que los organismos sobre que operamos son sensibles en alto grado, susceptibles de abrigar afectos y pasiones, y que una de las causas más poderosas del bastardeamiento y degeneracion de las razas es el mal trato y descuido lamentable en que se tienen.

Mas todos los cambics sufridos por los animales bajo la influencia de los climas, género de alimentacion, gimnasia funcional y trato serian como efímeros, de poca trascendencia y escasa utilidad si por la maravillosa ley de la herencia no lográramos traspasar las aptitudes y formas creadas de unos indivíduos á otros, dotándolos de tal suerte de aquel carácter de fijeza y estabilidad, sin el que resultarian vanos todos los esfuerzos hechos por el hombre con el fin de aumentar el número de sus auxiliares, ó con el de obtener el máximum de productos con que se da vida y se mantiene la actividad del comercio, y de esa série de industrias que forman el rasgo distintivo de las naciones más adelantadas.

La herencia, por lo tanto, bajo cuya salvaguardia se halla la permanencia de las especies y la conservacion de las razas, es, en manos del naturalista ilustrado, potentísimo recurso para conseguir cuanto es dable, pues con muy raras excepciones no hay facultad alguna, cualidad, forma, especialidad, defecto ni vicio que no se traspase de unos indivíduos á otros por la via de la generacion.

Quedan toscamente bosquejadas las causas que más principalmente originan cambios en los animales. Hay otras empero de órden secundario, de que no es necesario hacer mencion por ser de todo el mundo conocidas.

Acabo de exponer el importante papel que los agentes exteriores ó higiénicos desempeñan en las funciones y actos de la vida de los animales.

Esta exposicion, aunque sucinta, porque la índole de este trabajo no permite otra cosa, nos da sin embargo una idea de lo difíciles y complicadas que son las tres operaciones que me propongo estudiar, y de las armas de que hay que valerse contra la naturaleza, cada vez que intentemos arrebatar de su seno uno ó más de los hijos que con tan tierna solicitud y perseverancia tanta procura retener y conservar.

Grandes son en efecto los obstáculos que esta tenaz y cariñosa madre opone á que cambie la marcha de las cosas por ella establecida y poderosos medios de resistencia con que cuenta, pues condena á la esterilidad ó á la muerte al vegetal ó animal que fortuitamente ó por la voluntad del hombre traspasa los límites marcados á la habitacion de los mismos.

Pero ni el conocimiento de estos obstáculos ni la opinion de algunos sabios, que ya dejamos apuntada, han de ser motivos bastantes á detenernos en la noble y lucrativa empresa de proporcionar á la sociedad nuevos goces ó nuevos medios de satisfacer más cumplidamente sus necesidades.

No debieron ser menores los obstáculos con que tropezó el hombre al querer cruzar los mares, y sin embargo consiguió surcar las aguas con una velocidad que, á ser capaces, envidiarian sus mismos habitantes. Faltábale conocer la direccion en que caminaba ó queria caminar, y encontró la brújula, que resolvió este difícil é importante problema. No contento con sus naturales medios de locomocion, se vale al principio de la faerza de los animales, que tampoco le satisface, y utiliza despues la inanimada del vapor, trasportándose de este modo con tan extraordinaria rapidez, que deja muy atrás á los más ligeros cuadrúpedos terrestres.

Pretende remontarse por los aires, y tambien lo ha conseguido; y si á la locomecion aérea la falta la direccion voluntaria, acaso no esté muy lejano el dia en que esto se consiga: que no han de disfrutar las aves mayores privilegios que los mamíferos y los peces.

Estos y otros muchos adelantos son otras tantas conquistas que el hombre ha obtenido sobre la naturaleza, pues al estudiar y conocer sus leyes y fenómenos la ha sorprendido y arrebatado sus secretos, y valiéndose de los mismos medios y observando fielmente sus leyes ha conseguido identicos resultados.

Todo lo cual viene á prebarnos que el hombre con el estudio y aplicacion de las leyes naturales es capaz de obtener en sus empresas resultados tan satisfactorios que muchas veces ni imaginado hubiera.

Por consiguiente, si bien la aclimatacion, naturalizacion y domesticacion presentan sérias dificultades, no son sin embargo invencibles; pues como ya ha podido comprenderse, las resuelve el conocimiento de los fenómenos y leyes que rigen à los cuerpos organizades.

Veamos ahora en qué consiste la aclimatación y naturalización.

Todo sér orgánico posee un conjunto de condiciones biológicas en armonía con las físicas del país que habita: de esta armonía resulta la facultad de desarrollarse, llegar al estado de adulto y procrear indivíduos semejantes á los que le han dado orígen.

Y lo que pasa con los indivíduos aislados sucede con las especies y razas, las cuales se modifican como aquellos más é ménos profundamente, y hasta desaparecen siempre que esa intimidad de relaciones entre el medio y el sér se perturba ó falta por completo.

Algunas veces no llegan las cosas á este extremo. Cambiadas las influencias, la organizacion se modifica con relacion á los nuevos agentes, y á esta apropiacion de un indivíduo ó de una raza para vivir y reproducirse bajo la influencia de las nuevas condiciones á que se los ha expuesto trasladándolos de un clima á otro es á lo que se llama aclimatacion. Por lo tanto, aclimatar un vegetal ó un animal es imprimir á su organizacion las modificaciones que le hacen apto para vivir y perpetuar la especie en nuevas condiciones de existencia.

Grande es la analogía que las palabras aclimatar y naturalizar tienen para el vulgo, y aun para muchas personas científicas que las consideran como sinónimas; pero que no lo son nos lo demuestra el que, para que podamos decir de una especie que está naturalizada en conjunto, no sólo es necesario que viva y se reproduzca, sino que lo haga en las condiciones naturales en el estado de naturaleza, más propiamente en el estado salvaje; y es bien sabido que hay especies de antiguo aclimatadas, y á las que de ninguna manera podemos considerar como naturalizadas, porque no se han hecho naturales, propias de nuestro suelo.

Es cierto que en muchos casos puede ser su uso indiferente, pero no en otros; lo que obliga á consignar las diferencias que dan al lenguaje científico la exactitud que debe caracterizarle.

Por lo que anteriormente hemos dicho se comprende que no todos los séres orgánicos son igualmente aptos para sufrir, sin menoscabo de su salud, las modificaciones que les hacen propios para vivir enmedio de nuevas condiciones de existencia.

Hay, efectivamente, en ellos circunstancias que dificultan ó imposibilitan la aclimatacion, y otras que por el contrario la facilitan, secundando los esfuerzos del hombre, y que es preciso conocer.

Los vegetales y los animales hemacrimas se encuentran en el primer caso, y sólo pueden acomodarse á vivir en otro país cuando este difiere poco ó nada del de que son originarios; á no ser que para conseguirlo empleemos medios artificiales más ó ménos costosos, ofreciéndose desde entónces á nuestra consideracion una cuestion importante de economía rural y política difícil de resolver para todos los casos en general.

No sucede lo mismo á los animales de un órden superior: ó hematermas; la facilidad con que en ellos puede modificarse la respiracion para corresponder á las exigencias del nuevo clima, el uso de alimentos más á propósito para la satisfaccion de las nuevas necesidades, la energía funcional de que disfrutan, principalmente los de temperamento sanguíneo ó nerviose, son otras tantas circunstancias que les permiten plegar su organizacion á las nuevas condiciones físicas, con tanta más pron, tutud y sencillez, cuanto menores sean las diferencias que median entre estas condiciones y las á que estaban acostumbrados.

Tambien ha demostrado la experiencia de todos les tiempos que les animales oriundos de países más cálidos se aclimatan mejor en nuestro suelo que los procedentes de localidades más frias; sin duda porque es más fácil sustraerlos al frio que al calor.

En la aclimatacion, lo mismo que en la naturalizacion de una ó más especies de animales, la transicion entre las circunstancias á que estaban acostumbrados los indivíduos y las á que nuevamente se les expone no debe ser súbita, sino gradual. La planta y el animal están condenados á vivir en el país que los ha visto nacer; su organizacion se halla identificada con aquellos agentes naturales: si se los saca de entre ellos, forzosamente irán sufriendo modificaciones en su físico y cualidades morales en relacion con las nuevas influencias, como observamos en el hombre y muchos animales domésticos que, originarios del Asia, han ido tomando tantas formas como regiones han recorrido; de manera que al aclimatarse una especie ó una raza adquiere caracteres y cualidades que ántes no tenia, sin que por esto deje de servir al hombre: por lo cual no desistiremos de aclimatar especies y razas existentes en otros países; pues si bien es cierto que la aclimatacion puede ocasionar la degeneracion de las razas, como ha sucedido al asno, tambien lo es que muchas veces opera en ellas su perfeccionamiento positivo, que aumenta su valor y su importancia, como nos lo prueba nuestro ganado lanar merino, de origen africano segun la tradicion.

La aclimatacion debe hacerse por escala, y para esto ninguna nacion del mundo se encuentra en mejores condiciones que la nuestra, sur uesto que sin salir de su territorio dispone de toda clase de climas y terrenos, desde las montañas más elevadas, verdadera region de las nieves perpétuas, hasta las llauras de Andalucía, calentadas por un sol africano; muchos y caudalosos rios la atraviesan en todas direcciones, cuyas eguas, mejor utilizadas, aumentarian considerablemente las producciones agrícolas, y los animales que se importasen hallarian los recursos necesarios á su existencia. Además de esto, entre los climas extremos que hemos citado se encuentran los cálidos y húmedos, los templados y secos y los húmedos y templados. Tambien podrian establecerse jardines de acitmatacion para plantas y animales de países más cálidos que el nuestro en las islas de Cuba, Filipinas, Fernando Póo y Camarías, trasladándoles despues á la provincia de Málaga, Almería y algunos otros puntos de nuestras regiones meridionales, de las que podrian extenderse por último hácia el centro y más al Norte de la Península.

Para apreciar la conveniencia de proceder así, no debe olvidarse que cuando el clima á que es llevado un animal difiere poco del que procede, son ménos profundos los cambios que experimenta y menores tambien los peligros que corre su existencia; pudiendo adquirir cási insensiblemente caracteres y cualidades que ántes no tenia.

Obtenida la aclimatacion, resulta en esecto un indivíduo nuevo que, trasmitiendo per la generacion á los descendientes las cualidades adquiridas, llega á constituir una raza que ántes allí no existia. Si despues de formada la raza hubicse de volver á su patria primitiva, tendria que sufrir una nueva aclimatacion. Con la aparicion de nuevas razas es como han podido extenderse muchos animales que poseemos domésticos, y otros que se encuentran en el estado salvaje.

Para aclimatar conviene ante todo que nos informemos de las especies y razas existentes en otros países, procurándonos una descripcion exacta de todos sus caracteres y atributos, como el crecimiento, fecundidad, época del celo, monta ó salto, duracion de la preñez, incubacion &c. &c. Conviene asimismo saber de antemano la aplicacion que de ellos hace, y adquirir un conocimiento perfecto de cuanto á las condiciones físicas en que viven se refiere, modo de alimentarlos y cuidarlos, y tentativas de mejora y perfeccion que se hayan emprendido.

Decidida la importancia, se elegirán los indivíduos más sobresalientes, prefiriendo los jóvenes á los adultos y viejos, porque se aclimatan con más facilidad.

Pueden hallarse todavía en el estado salvaje los animales que queramos aclimatar, y será preciso en algunos casos domesticarlos, para lo que seguiremos las reglas que más adelarte hemos de exponer.

Trasladades los animales de un punto al que debe ser el término de su viaje, se les colocará, por lo ménos al principio, en circunstancias análogas á las que acaban de abandonar. Si tuviesen que vivir en clima muy diferente del suyo, se les alojará desde luego en habitaciones construidas al efecto, proporcionándoles así un clima artificial que por su calor, humedad ó sequedad, pureza &c. obre sobre ellos del mismo modo que aquel á que estaban acostumbrados; allí se les va habituando poco á poco á la accion de los nuevos agentes natura'es, á la manera que un jardinero que cultiva plantas en estufa las saca de ella en ciertas épocas del año y en determinadas horas del die

Además del clima que el animal reclama por su organizacion, necesita otro particular en el que ha de fijar su residencia, que es lo que llaman estancia, en la que ha de encontrar ciertos requisitos para poder vivir, como si son aves palmípedas, rios y estanques; cabra y carnero, parajes secos y elevados; buey y búfalo, lugares bajos y húmedos, y así los demás.

Para terminar el asunto de las aclimatacionos, recordaremos el influjo que el alimento ejerce sobre los animales: por él puede el hombre neutralizar la accion de los más opuestos climas, colocando á los indivíduos en el caso de resistir á la accion destructora que los nuevos agentes físicos pudieran producir: por lo tanto, si bien al principio pueden consumir las mismas sustancias con que estaban familiarizados, debe cambiarse de régimen tan pronto como sea posible hacerles comer otra cosa, proporcionándoles alimentos refrigerantes, tónicos, calorificantes &c., segun la necesidad que de preferencia haya que satisfacer.

La palabra domesticacion se aplica al arte de reducir al estado doméstico los animales silvestres, para que sirvan de esta manera de instrumento á nuestros placeres y necesidades. El resultado de la domesticacion es la domesticidad, estado de los animales que no debe confundirse con el amansamiento, y ménos todavía con el cautiverio, puesto que estos dos últimos se refieren á los indivíduos, en tanto que la domesticidad se aplica á la especie entera.

Un animal cautivo, dice Geoffroy Saint-Hilaire, puede compararse á un prisionero quo, sustraido violentamente á todos sus hábitos, se apresta á recobrar su libertad siempre que para ello tenga una ocasion favorable; un animal amansado puede, por el contrario, compararse á un esclavo que, reducido á la servidumbre desde su juventud ó despues del trascurso de muchos años, vive tranquilamente sin esperanza y muchas veces hasta sin deseo de libertad, bajo un yugo que el hábito le hace mirar como ligero.

El cautiverio es un estado pasivo á que reduce el hombre á todos los animales que no pueden sustraerse á su accion; el amansamiento es, por el contrario, un estado activo que supone la posibilidad de plegarse á nuevos hábitos, el conocimiento de su dueño, y por consiguiente cierto grado de inteligencia y de voluntad.

Se colige de lo dicho que un gran número de animales, sobre todo los de las clases inferiores, no es posible que estén verdaderamente amansados, sino que solamente se hayan acostumbrado á la privacion de su libertad. Así es que al cautiverio se le puede considerar como el primer paso hácia el amansamiento, pues que no puede traslimitar las especies totalmente desprovistas de inteligencia.

Reteniendo cautivos y amansando los animales, á expensas muchas veces de gastos y sacrificios, puede no llenar el hombre otro objeto que el proporcionarse algunos placeres, como la vista de un ave matizada de brillantes colores, el escuchar su canto, ó bien la posesion de un objeto raro. Pero el cautiverio y el amansamiento de los animales tiene á veces por objeto una utilidad real. Así es que en ocasiones los africanos crian las civetas, los avestruces y marabues con el fin de proporcionarse para su uso particular, y sobre todo para el comercio los preciosos productos de estos animales. Eje mplos todavía más notables puesto que se trata, no ya de simple cautiverio, sino de amansamiento, llevado tan adelante como es posible, nos ofrecen el gerifalte, el halcon y demás especies de aves rapaces, adiestradas por los halconeros para cazar otras aves y hasta pequeños mamíferos; el lobo tigre, al que los indios han obligado algunas veces á prestar idéntico servicio; por último, el elefante, de que los indios en todas las épocas de la historia, y los pueblos del Norte de Africa en la antigüedad, han sabido hacer un esclavo tan dócil durante la paz como terrible aliado en tiempo de guerra.

Estos últimos ejemplos nos demuestran animales amansados, émulos en cuanto á los servicios que al hombre prestan de los animales más completa y verdaderamente domésticos. Una diferencia capital separa no obstante á unos de otros, y es la imposibilidad en que el hombre se ha hallado, y se halla todavía, de multiplicar, segun sus necesidades, aquellos animales que ha sabido hacer compañeros de casa, fieles é inteligentes, cási á la par del perro, así como el elefante mismo es tan superior por su vigor y sus instintos de afeccion á todos los animales de trasporte.

En esta última especie hay ciertamente ejemplos de reproduccion obtenidos mediante precauciones hábilmente dirigidas; pero estas son raras excepciones, que si para lo porvenir indican la posibilidad de su completa domesticacion, distan sin embargo de darnos derecho á que este progreso le consideremos como una perfecta conquista.

Tanto en este caso como en los demás de amansamiento, sólo posee el hombre algunos indivíduos que en mayor ó menor número ha conseguido sustraer á la vida salvaje.

Sólo es, pues, una conquista imperfecta, mal asegurada, y la cual el hombre no puede sostener sino por el empleo de medios violentos, como en un principio se han usado; porque como la muerte disminuye el número de indivíduos sometidos á la esclavitud, cada generacion humana se ve en la precision de comenzar nuevamente la obra de sus mayores, y de conseguir por medio de la fuerza otros esclavos para reponer las pérdidas sufridas.

La verdadera domesticidad ofrece por el contrario como carácter esencial, no tan sólo un número aislado de indivíduos cualquiera que sea el estado de amansamiento, sino además el dominio de una raza.

En este caso la conquista es completa, y se halla asegurada indefinidamente, porque las generaciones pasadas al domesticar los animales, no sólo los han dejado cautivos y mansos, sino que además les han obligado á entregarles su posteridad, trasmitiendo á sus hijos por la generacion los hábitos y caracteres adquiridos durante su servidumbre; recogiendo el hombre de esta manera los productos materiales de su industria, bienes inagotables, puesto que se reproducen sin cesar, siendo susceptibles de recibir un incremento indefinido mediante cuidados fáciles y completamente pacíficos. Así es que los que vivimos en el siglo XIX estamos utilizando el fruto de sus trabajos emprendidos en los tiempos más remotos, y cuyos autores desconocidos, despues de haber sido los bienhechores de nuestros padres, deben serlo de nuestros descendientes hasta el más lejano porvenir, sin que esta trasmision, continuada de siglo en siglo, pueda tener otro término que la de la existencia misma del género humano.

La domesticidad de una especie no es tan sólo una conquista realizada para que de elta se lucren los hombres de todos los tiempos; es además la posesion trasmitida por un pueblo á cási todos los restantes. Hacerse completamente dueño de una raza es para el género humano tener á su albedrío el poder de multiplicarla, no solamente tanto como quiere, sino tambien cási en todas partes donde quiera, puesto que ni aun la diferencia de climas, fuerte barrera que la naturaleza opuso á la expansion indefinida de las especies, llega á contener al hombre en la propagacion gradual de una raza doméstica operada por las lentas y prudentes precauciones de muchas generaciones sucesivas, como á veces queda detenido en sus esfuerzos individuales cuando arrebata bruscamente un animal de su vida natural y de su patria.

Resulta de todo lo dicho que, así como el amansamiento, completa conquista del indivíduo, es superior al cautiverio, bien sea por sus útiles resultados, ó bien como el testimonio del poder del hombre, así queda muy inferior á la verdadera domesticidad, que como ya se ha dicho es la completa conquista de la raza.

Confundir uno y otro efecto es cerrar los ojos para no ver la inmensa distancia que separa un hecho individual y momentáneo, obra industriosa de algunos hombres, de un hecho general y perpétuo, creado por la antigüedal y continuado de edad en edad por tan larga série de generaciones, que cási hay motivo para consideraria como obra de todo el género humano.

No insistiremos en demostrar la necesidad de averiguar ante todo las especies animales que todavía se encuentran en el estado salvaje, y la utilidad que su domesticación pudiera producir al hombre; pero sí creemos necesario el conocimiento de algunas condiciones biológicas que en ellos pueden con-

tribuir á facilitar la demostracion en unos casos, y á dificultarla y aun imposibilitarla en otros; sin olvidar que este asunto envuelve dos cuestiones capitales, técnica la una, fácil de resolver en la generalidad de los casos, y económica la otra, más importante que la primera, y cuya solucion no puede obtenerse más que para cada caso en particular.

Tres son, según se dice, los requisitos que en las especies favorecen su domesticacion. Primero, que al nacer los indivíduos lo verifiquen en un estado avanzado de desarrollo: segundo, que vivan naturalmente en familia; y tercero, que sean herbívoros ó frugívoros, es decir, que sean precoces, sociales y fitófagos.

La importancia del pronto desarrollo se manifiesta por sí misma: los mamíferos que en el momento de nacer, las aves que en cuanto salen del huevo pueden tenerse de pié, tomer por sí el alimento y seguir á sus madres; por este solo hecho se hallan libres de una multitud de peligros que rodea n á los que, débiles por mucho tiempo, hasta sin calor propio, puede comparárseles á fetos salidos á la vida extrauterina antes des tiempo fijado por la naturaleza.

Así vemos que las especies que viven mucho tiempo, y cuyo desarrollo es tardío, se modifican más lentamente, dificultando de este modo su domesticacion, que las en quienes sucede lo contrario. Los años son, bajo este concepto, para la especie del conejo más que los siglos para la del elefante, y á esto sin duda se debe el que tan precioso animal no se halle todavía domesticado á pesar de lo antiquísima que es la servidumbre de sus indivíduos.

Pero de lo que acabamos de demostrar, y que consideramos como una verdad inconcusa, no hemos de deducir la equivocada consecuencia de que siempre ha de suceder lo mismo, porque lo que es verdad en unos casos deja de serlo en otros; de lo contrario habria que renunciar en muchas ocasiones à toda idea de aclimatacion y domesticacion.

Débiles por demás son al salir del huevo las larvas de preciosísimos insectos que hasta de temperatura propía carecen, y críticas las situaciones que recorren en los varios períodos de su existencia; y sin embargo estas y otras muchas consideraciones no han arredrado al hombre que, conocedor de lo ilimitado que es su poder en el dominio que ejerce sobre los agentes naturales, ha emprendido con tanto ardor como acierto la cria de séres tan desvalidos, consiguiendo que se desarrollen, vivan y multipliquen bajo su proteccion, y que á semejanza, pero con gran superioridad sobre todos los animales domésticos, más fuertes, más robustos, más desarrollados al nacer, dan un producto que paga con incomparable largueza los anticipos hechos por su industrioso protector.

(Se continuará.)

Santos del dia.

LA ADORACION DE LOS SANTOS REYES, y San Melieno, Obispos.

Cuarenta Horas en la parroquia de San Ginés.

Espectáculos.

Tentro Real.—A las tres de la tarde.—Aida, ópera en cuatro actos, del Maestro G. Verdi, desempeñada por las Sras. Vanda—Miller y Fossa, y los Sres. Tamberlik, Boccolini, David, Pada—vani y Santes.

A las ocho y media.—Funcion 66 de abono.—Turno 3.º par.—Lucrecia Borgia.

Teatre Expañol.—A las custro y media.—Turno 2.º par.—El gran filon.—La viuda del zurrador.

A las ocho y media.—Turno 4.º impar. — Jugar al escondite.—
Dar en el blanco.

Teatro de Apolo.—A las cuatro y media.—El Molinero de Sabiza.

A las ocho y media.—Funcion 83 de abono.—Turno 5.º—El Loco de

la guardilla.—El Juramento.

Tentro de la Zarzueia.—Alas cuatro y media.—Los Mag-

gyares.

A las ocho v media.—Funcion 99 de abono.—Turno 3.°— El Bar— berillo de Lavapiés.

Tentro del Circo.—A las cuatro y media.—La Virgen de la Lorena.—Baile.

A las ocho y media.—Funcion 110 de abono. — Turno 2.º par. — Lu Virgen de la Lorena.—Los enamorados.

Teatro de Variedades.—A las cuatro y media.—La venganza de un pirata.

A las ocho.—Perro, 3, tercero izquierda.—El perro del Capitax.— Más vale maña que fuerza.—La cena de Baltasar.

Más vale maña que fuerza.—La cena de Baltasar.

Yeatro Martin.—A las cuatro y media.—El nacimiento del Me-

sías.—La degollacion de los Inocentes.

A las ocho.—La señora de P***.—La llave de la gaveta.—Más vale maña.

que fuerza.—El casado por fuerza.—Baile.

Salon Eslava.—A las cuatro y media.—Don Pedro el Cruel, a la Vieja del candilejo.—Baile.

A las ocho.—La sarten y el cazo —El amante espíritu.— Deficuita des — De pillo á pillo.—Baile.

Tentro Romea.—A las cuatro.—Dos leones.—En las astas del toro.—El niño.—La fuerza de voluntad.—Los estanqueros aérreos.—Por conquista.—La soirée de Cachupin.

Circo y Teatro de Price.—A las cuatro de la tarde.—Coloquios sobre el Nacimiento del Niño Dios.—Espectáculo extraordinariamente aplaudido, enteramente nuevo en esta capital, el cual será representado por 100 niños de ámbos sexos y de edad de cinco á nueve años. Consta de cuatro actos y 13 coloquios, magnificas decoraciones y lujosos trajes, exornado car. coros y bailables y luces Dumont y Bengala.

Salones de Capellanes.—La Floreciente.—Gran baile de tres y media de la tarde á siete y media de la noche.—La Novedad.— Gran baile de máscaras de nueve de la noche á dos de la madrugada.